BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 712 XI LEGISLATURA 30 de noviembre de 2021

SUMARIO

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

– 11-21/ICTP-000001, Informe anual de actuación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía correspondiente al año 2020 2

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

– 11-21/ACME-000033, Plazo de presentación en el Registro General del Parlamento de documentos que tendrá que conocer o sobre los que tendrá que adoptar acuerdos la Mesa del Parlamento prevista para el día 9 de diciembre de 2021 70

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

11-21/ICTP-000001, Informe anual de actuación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía correspondiente al año 2020

Orden de publicación de 21 de octubre de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2021, ha conocido y ordenado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* del Informe Anual de actuación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía correspondiente al año 2020.

Asimismo, la Mesa, en la sesión arriba citada, ha acordado su remisión a la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, que deberá tramitarlo siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 153.2 del Reglamento de la Cámara, correspondiendo la comparecencia a la persona titular de la Dirección del citado Consejo.

Sevilla, 21 de octubre de 2021.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

BOPA_11_712

INFORME ANUAL DE ACTUACIÓN 2020
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 5

1. EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA 6

1.1 Referencias normativas 6

1.2 Finalidad y estructura 7

1.3 Dirección. Funciones 7

1.4 Comisión Consultiva. Composición, funciones y actividades 8

2. ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO 13

2.1 Recursos Humanos 13

2.2 Presupuesto para 2020. Ejecución presupuestaria 20

2.3 Contratos y convenios 23

3. PLAN DE ACTUACIÓN 27

3.1 Marco de Actuación: Plan de Actuación 2019-2020 27

3.2 Evaluación 32

4. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 34

5. PUBLICIDAD ACTIVA 40

6. ACTIVIDAD GLOBAL ÁREA DE TRANSPARENCIA 44

7. ÁREA DE PROTECCIÓN DE DATOS 47

7.1 Datos por actividad 47

BOPA_11_712

8. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL 55

9. OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO 59

9.1 Presencia digital 59

9.2 Relaciones externas y colaboraciones institucionales. Formación. Difusión y divulgación. Agenda 60

PRESENTACIÓN

El año 2020 ha sido, sin duda, un año singular. La pandemia del COVID-19 ha afectado, de forma extraordinaria, a todos los ámbitos de la sociedad y ha puesto a prueba a la ciudadanía, a las administraciones y a todo el tejido económico. La transparencia y la protección de datos no han sido ajenas a esta excepcional situación. La ciudadanía ha demandado información, ha reivindicado su derecho a saber. Y las autoridades de control hemos estado especialmente vigilantes para que no que se viera vulnerado este derecho, amparado por la Ley de Transparencia. A ello se ha unido la situación que la pandemia ha puesto de manifiesto sobre la protección de los datos personales, un escenario desconocido y con muchas aristas que ha sido objeto de profundo debate.

De otro lado, el Consejo ha afrontado un reto importante en este 2020: el primer año de la asunción de la competencia en materia de protección de datos, situación que ha contado con diversas particularidades, solventadas, en su mayoría, por el notable esfuerzo llevado a cabo por parte de nuestros empleados y empleadas públicos.

Además, este 2020 cierra el primer mandado de cinco años del Consejo, un periodo en el que la institución ha crecido a una velocidad considerable, se ha consolidado en algunas de sus áreas, como es Transparencia, y ha logrado que la ciudadanía mejore su conocimiento de derechos que antes no existían (derecho de acceso a la información pública), por un lado, y concienciándola, por otro, de la importancia de proteger sus datos.

La Dirección

BOPA_11_712

1. EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

1.1. REFERENCIAS NORMATIVAS

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (LTPA) crea el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respecto de su naturaleza, la citada Ley (art. 43) señala que «se configura como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus cometidos». Así mismo, señala que «ejercerá sus funciones con objetividad, profesionalidad, sometimiento al ordenamiento jurídico y plena independencia de las administraciones públicas en el ejercicio de las mismas».

El Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.1 LTPA tiene la consideración de Administración institucional a los efectos previstos en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.[1]

El Consejo se rige por lo dispuesto en la LTPA, por lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, citada, y, supletoriamente, por lo dispuesto en la misma ley para las agencias administrativas, así como por lo que dispongan sus estatutos en materia organizativa y de funcionamiento.

No obstante, su autonomía respecto de la Junta de Andalucía, el carácter público de su naturaleza hace que el régimen presupuestario, patrimonial, económico-financiero, de contabilidad e intervención del Consejo sea el establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en las demás disposiciones que le sean de aplicación. El régimen de contratación será el establecido para las administraciones públicas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Los Estatutos del Consejo fueron aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, y en ellos se recogen sus reglas de organización y funcionamiento.

1 Disposición adicional segunda. Entidades con régimen de independencia funcional o de especial autonomía. Tienen la consideración de Administración institucional las entidades públicas vinculadas con personalidad jurídica propia a las que se les reconozca expresamente por ley independencia funcional o un especial régimen de autonomía respecto de la Administración de la Junta de Andalucía. Estas entidades se regularán por su normativa específica y supletoriamente por lo establecido con carácter general en la presente Ley para los distintos tipos de agencias que resulte de aplicación en atención a las características de cada entidad. En lo que se refiere a su régimen económico-financiero, de control y de contabilidad se regulará por lo dispuesto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El régimen jurídico mencionado en el párrafo anterior será también de aplicación a los órganos o instituciones sin personalidad jurídica creados por ley con autonomía orgánica y funcional respecto a la Administración de la Junta de Andalucía.

1.2. FINALIDAD Y ESTRUCTURA

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía se crea para una doble finalidad (art. 45 LTPA). De un lado, actuar en el territorio de Andalucía como autoridad pública independiente de control en materia de protección de datos en los términos previstos en el artículo 41 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y, de otro, actuar como órgano independiente e imparcial garante del derecho a la transparencia, conforme a lo previsto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y en la legislación básica en la materia (a fecha de hoy, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

Para la consecución de este doble objetivo, se diseña la estructura del Consejo como órgano complejo de composición dual, de modo que está integrado por:

- La Dirección, órgano unipersonal que desarrolla las funciones ejecutivas.
- La Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos, órgano colegiado de participación y consulta en ambas materias.

1.3. DIRECCIÓN. FUNCIONES

La Dirección del Consejo es nombrada por el Consejo de Gobierno por un periodo de cinco años no renovable. La designación corresponde al Parlamento de Andalucía, por mayoría absoluta, y debe recaer en una persona de reconocido prestigio y competencia profesional.

Ejercerá sus funciones con plena independencia y objetividad, y no estará sujeta a instrucción alguna en el desempeño de aquellas. No obstante, la persona que ejerza la Dirección deberá oír a la Comisión Consultiva en aquellas propuestas que esta le realice en el ejercicio de sus funciones.

Se le asignan las siguientes funciones:

a) La dirección, gestión y representación legal del Consejo, y la Presidencia de la Comisión Consultiva.

b) Planificar, coordinar, impulsar y dirigir las actividades del Consejo, así como la promoción y alcance de sus objetivos y funciones.

c) Dictar los actos, resoluciones e instrucciones necesarias para el ejercicio de las funciones del Consejo.

d) Las relaciones con la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el desarrollo de las funciones del Consejo.

e) Dictar recomendaciones y directrices en materia de transparencia pública y protección de datos.

f) Aprobar y remitir el Informe anual al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno, al Defensor del Pueblo Andaluz, al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y a la Agencia Española de Protección de Datos, así como comparecer ante el Parlamento para su presentación.

g) Representar al Consejo en las reuniones de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno.

h) Firmar convenios y otros instrumentos de colaboración en materias específicas dentro del ámbito de sus actuaciones y competencia.

i) Acordar el ejercicio de acciones ante los Juzgados y Tribunales de Justicia.

A éstas, hay que añadir las que le corresponden respecto a la Gestión y Administración del Consejo.

j) Ejercer la superior dirección del personal del Consejo.

k) Elaborar la propuesta de relación de puestos de trabajo del Consejo y remitirla al órgano competente.

l) Garantizar que el Consejo integre la perspectiva de género en cuantas actuaciones internas o externas lleve a cabo.

m) Aprobar y remitir a la consejería competente el Anteproyecto de Presupuestos del Consejo.

ñ) Presentar la rendición de cuentas ante los órganos que prevea la legislación vigente.

o) Autorizar y disponer los gastos, ordenar los pagos, ejercer las facultades atribuidas a los órganos de contratación.

p) Dictar instrucciones de funcionamiento interno del Consejo.

1.4. COMISIÓN CONSULTIVA. COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y ACTIVIDADES

La composición de la Comisión se vio modificada tras la convocatoria de elecciones autonómicas y la subsiguiente formación de gobierno. Se dictó la Orden de 30 de septiembre de 2019, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local por la que se dispuso el nombramiento y cese de los miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía que se citan. Mediante esta Orden se designaron los representantes de la Administración de la Junta de Andalucía, así como otros comisionados. Se puede consultar en este enlace: https://juntadeandalucia.es/boja/2019/195/BOJA19-195-00003-14711-01_00162923.pdf

Así, la composición de la Comisión Consultiva queda como sigue en el presente cuadro.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONSULTIVA	D. Manuel Medina Guerrero
SECRETARIO DE LA COMISIÓN CONSULTIVA	D. Amador Martínez Herrera
ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	Titulares: D. Manuel Alejandro Cardenete Flores Dña. Nuria Gómez Álvarez Suplentes: D. Andrés López Lázaro D. Francisco Palma Martínez
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	Titular: D. Julio J. Díaz Robledo Suplente: D. Manuel Jiménez Barrios

OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ	Titular: D. Miguel Ángel Paneque Sosa Suplente: D. Ignacio González-Pol González
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	Titular: D. Rafael Javier Salas Machuca Suplente: D. Enrique Javier Benítez Palma
ADMINISTRACIONES LOCALES ANDALUZAS	Titular: Dña. Teresa Muela Tudela Suplente: D. Juan Manuel Fernández Priego
UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS	Titular: D. Severiano Fernández Ramos Suplente: Dña. Concepción Horgué Baena
ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS	Titular: Dña. Isabel Peñalosa Vázquez Suplente: Dña. Pilar Lora León
ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE LOS INTERESES SOCIALES	Titulares: Dña. María del Mar Serrano Calzada (UGT-And.) D. José V. Blanco Domínguez (CC.OO.-And.) Suplentes: D. Raúl García Romo (UGT-Andalucía) Dña. Elisabeth García Fernández (CC.OO.-And.)
ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE LOS INTERESES ECONÓMICOS	Titular: D. Luis Picón Bolaños Suplente: Dña. María Teresa García Gómez
PERSONAS EXPERTAS EN LA MATERIA	D. Mateo A. Páez García D. Antonio Troncoso Reigada Dña. Concepción Barrero Rodríguez

BOPA_11_712

Se relacionan a continuación los órdenes del día de las sesiones celebradas durante el año 2020:

Sesión ordinaria de 17 de febrero de 2020

Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta núm. 10 de la sesión ordinaria de 22 de octubre de 2019 y del Acta núm. 11 de la sesión extraordinaria de 26 a 30 de diciembre de 2019.
2. Informe de actividad del Consejo del cuarto trimestre de 2019. Avance actividades para el primer trimestre 2020.
3. Informes de la Comisión Consultiva a anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones de carácter general, artículo 15.1.*d)* de los Estatutos.
   3.1. Anteproyecto de Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía.
   3.2. Proyecto de Decreto por el que se regula el derecho de información de las personas consumidoras y usuarias prestatarias y garantes en los casos de emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, así como en los casos de transmisión, cesión u otros actos o negocios jurídicos que puedan producir la alteración de la titularidad del contrato de préstamo hipotecario sobre la vivienda o del derecho de crédito derivado del mismo.
   3.3. Anteproyecto de Ley de tasas y precios públicos de la comunidad autónoma de Andalucía.
   3.4. Anteproyecto de Ley de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante.
4. Propuestas en relación con la composición y funcionamiento de la Subcomisión de Recomendaciones, Directrices e Informes.
5. Presentación conclusiones Plan Inspección de Publicidad Activa 2018.
6. Ruegos y preguntas.

Sesión ordinaria de 4 de mayo de 2020. A distancia

Orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta núm.12 de la sesión de 17 de febrero de 2020.
2. Informe de actividad del Consejo del primer trimestre de 2020.
3. Informes de la Comisión Consultiva a anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones de carácter general- artículo 15.1.*d)* de los Estatutos.

- Informe del proyecto de Decreto por el que se adoptan medidas de protección de menores en materia de juego y apuestas, contra el juego problemático, y se modifican determinados artículos de los reglamentos aplicables en materia de juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Ruegos y preguntas.

Sesión extraordinaria de 22 de julio de 2020. A distancia

Orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta núm.13 de la sesión a distancia celebrada del 14 al 22 de mayo 2020.
2. Informe de actividad del Consejo del segundo trimestre de 2020.
3. Análisis de la Propuesta de Informe Anual del Consejo correspondiente a 2019.
4. Informes de la Comisión Consultiva a anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones de carácter general- artículo 15.1.*d)* de los Estatutos.
   Proyecto de Orden por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 168/2017, de 24 de octubre, por el que se crea la oficina andaluza de evaluación financiera.
5. Ruegos y preguntas.

Sesión ordinaria de 20 de octubre de 2020. A distancia

Orden del día:

1. Borrador del Acta núm.14 de la última sesión.
2. Informe de actividad del Consejo del tercer trimestre de 2020.
3. Borradores de informes:

- Anteproyecto de ley del plan estadístico y cartográfico de Andalucía 2021-2027.
- Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.
- Orden por la que se establece el sistema de acreditación del cumplimiento de los requisitos documentales de los procedimientos administrativos en materia de juego y apuestas sometidos a tramitación telemática.
- Orden por la que se regulan las comunicaciones electrónicas interiores de la administración de la Junta de Andalucía.

En el período a que corresponde el presente informe, se han emitido por la Comisión informes sobre las siguientes disposiciones.

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

• Anteproyecto de Ley del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2021-2027.

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

• Informe al proyecto de Decreto por el que se regula el derecho de información de las personas consumidoras y usuarias prestatarias y garantes en los casos de emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, así como en los casos de transmisión, cesión u otros actos o negocios jurídicos que puedan producir la alteración de la titularidad del contrato de préstamo hipotecario sobre la vivienda o del derecho de crédito derivado del mismo.

• Anteproyecto de Ley de tasas y precios públicos de la comunidad autónoma de Andalucía.

• Anteproyecto de Ley de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante.

• Proyecto de Decreto por el que se adoptan medidas de protección de menores en materia de juego y apuestas, contra el juego problemático, y se modifican determinados artículos de los reglamentos aplicables en materia de juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

• Proyecto de Orden por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 168/2017, de 24 de octubre, por el que se crea la Oficina Andaluza de Evaluación Financiera.

• Orden por la que se establece el sistema de acreditación del cumplimiento de los requisitos documentales de los procedimientos administrativos en materia de juego y apuestas sometidos a tramitación telemática.

• Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden por la que se regulan las comunicaciones electrónicas interiores de la Administración de la Junta de Andalucía.

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

• Proyecto de Decreto por el que se regula el derecho de información de las personas consumidoras y usuarias prestatarias y garantes en los casos de emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, así como en los casos de transmisión, cesión u otros actos o negocios jurídicos que puedan producir la alteración de la titularidad del contrato de préstamo hipotecario sobre la vivienda o del derecho de crédito derivado del mismo.

El contenido de los informes aprobados por la Comisión a cada una de las citadas normas puede consultarse en la web del Consejo en este enlace:

https://www.ctpdandalucia.es/actividad-del-consejo

2. ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO

2.1. RECURSOS HUMANOS

La formación de la plantilla de personal del Consejo ha pasado por distintas vicisitudes. Ya en el mes de febrero de 2016 se produjo una primera adscripción provisional de personal al Consejo que, aunque en número muy reducido (estaba compuesta por cuatro funcionarios), comenzó a dar respuesta a las múltiples necesidades que surgieron para su puesta en marcha.

Meses más tarde, concretamente el 25 de mayo de 2016, se aprobó una primera adscripción formal de puestos de trabajo al Consejo. Se trata de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 19 de mayo de 2016, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias consejerías. El objetivo de esta orden era adecuar la relación de puestos de trabajo a la nueva organización central y territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía surgida del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de consejerías. La circunstancia de la creación del Consejo en el mismo ámbito temporal fue aprovechada para adscribir mediante dicha Orden determinados puestos de trabajo y funcionarios al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Quizás por esta circunstancia, la mencionada orden no llegó a dar una respuesta completa a la específica necesidad de recursos humanos del Consejo. Efectivamente, si bien a partir de estas primeras adscripciones la institución estuvo en condiciones de iniciar correctamente las tareas de administración general, funcionamiento y, en general, las que corresponden a la Secretaría General; el Área de Transparencia, por el contrario, no se dotó de personal adecuado para llevar a cabo los cometidos que los estatutos asignan a este órgano.

En 2017 se aprobó la Orden de 10 de agosto de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. La propia Orden indica que la relación de puestos de trabajo se adecúa a la estructura del Consejo y establece una estructura reducida y de alto perfil profesional, creando y modificando varios puestos de trabajo en las distintas áreas adscritas a la Dirección del Consejo, Secretaría General, Área de Transparencia y Asesoría Jurídica, quedando diferida a la asunción efectiva del ejercicio de las competencias en materia de protección de datos la propuesta de la modificación de los puestos de trabajo necesarios para tal fin.

Conforme a ello, durante el 2019 el Consejo continuó con la compleja tarea de obtener la aprobación de una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que respondiera a las necesidades del organismo para la asunción efectiva del ejercicio de estas competencias, dentro del mandato de austeridad impuesto por los estatutos.

Tras cumplir la tramitación establecida para estos casos, se aprobó la Orden de 15 de noviembre de 2019, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, que supuso la creación de los puestos de trabajo necesarios para el adecuado funcionamiento del Consejo en el Área de Protección de Datos.

BOPA_11_712

Como la propia Orden indica, la modificación de la relación de puestos de trabajo se adecúa a la estructura actual del Consejo y establece en el área de protección de datos una subestructura reducida y homogénea respecto a las restantes áreas existentes en el mismo.

Durante el año 2020 se han puesto en marcha diversos mecanismos para la provisión de los puestos vacantes creados con la citada modificación del año 2019, así como los puestos que quedaron desiertos tras la resolución del último concurso de méritos convocado. Como resultado de las tres convocatorias realizadas para la cobertura provisional a través del procedimiento previsto en el artículo 30 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública, han sido ocupados 8 puestos de estructura, quedando el resto desiertos y a la espera de su ocupación por el sistema de concurso (que debe ser convocado por la Administración de la Junta de Andalucía) u otros sistemas de provisión provisional establecidos.

Asimismo, se ha procedido a la adscripción provisional de personal a través del procedimiento previsto en el artículo 21.2.*b)* de la Ley 30/1984, de 30 de noviembre, de Medidas para la reforma de la Función Pública, para lo que se crearon los puestos de Consejera técnica, dependiente de Dirección, y de Asesor/a Técnico/a, en el Gabinete de reclamaciones y consultas.

Respecto a los 12 puestos base creados en la última modificación de la RPT y que quedaron todos desiertos en la convocatoria por art. 30, se solicitó su provisión a través de personal interino, autorizándose la cobertura de 8 de ellos. Todo ello, ha supuesto un aumento de 17 efectivos, pasando a tener 42 puestos ocupados.

También se ha contado con ocho alumnos y alumnas en prácticas debido a los convenios suscritos con la Universidad de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide para la realización de prácticas por sus estudiantes y que han sido distribuidos en las distintas áreas del Consejo según la formación académica de los alumnos y alumnas.

Hemos de hacer una especial mención a la situación de crisis sanitaria, ocasionada por la COVID19 que ha marcado el año 2020 y el estado de alarma decretado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y sus sucesivas prórrogas, que ha provocado la adopción de nuevas medidas organizativas.

La imprevisibilidad, magnitud e impacto de esta crisis sanitaria ha obligado a acometer una serie de medidas excepcionales debiendo realizar grandes esfuerzos para dedicar todos sus medios personales y materiales a garantizar su funcionamiento, la prestación de los servicios públicos por sus empleados de forma no presencial y el ejercicio de los derechos de la ciudadanía.

Con la finalidad de asegurar el normal funcionamiento y el servicio a los intereses generales que tiene encomendado, y siendo conscientes de la importancia de las tecnologías de la información y comunicación como herramienta clave para reducir el impacto de las medidas de contención y restricciones, el Consejo ha incorporado la modalidad de trabajo no presencial de su personal en consonancia con las pautas que se han ido estableciendo en los diversos acuerdos de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía adaptándolas a nuestras especificidades y especialidades.

De este modo y tras el confinamiento general establecido por la declaración del estado de alarma, el Consejo se dotó de un Plan de reincorporación progresiva de la actividad presencial para la vuelta escalonada a

la actividad presencial de su personal, tomando como base el Acuerdo de la Mesa General de Negociación común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, que aprueba el plan de incorporación progresiva de la actividad presencial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tras la reincorporación progresiva se ha seguido compatibilizado la prestación del trabajo presencial con la modalidad no presencial, modulando esta compatibilización en función de las circunstancias y recomendaciones existentes en cada momento. Para ello se ha dotado a todo el personal del Consejo de los medios informáticos necesarios para la prestación del teletrabajo, contando con la asistencia técnica necesaria para la resolución de incidencias sin necesidad de la presencia física y garantizando la seguridad de la información.

En este contexto tan excepcional, el personal del Consejo ha realizado un gran esfuerzo para desempeñar sus funciones de servicio al ciudadano, actuando en todo momento con la máxima responsabilidad, dedicación y profesionalidad, haciendo posible el mantenimiento de la prestación de los servicios y la calidad de los mismos. Durante esta situación de crisis sanitaria, ha tenido especial relevancia en la gestión de los recursos humanos, la seguridad y salud de todos los empleados y empleadas públicas, teniendo en cuenta la aplicación de las instrucciones y protocolos que se han establecidos por las autoridades sanitarias y garantizando en todo momento las medidas de prevención y protección necesarias. Para hacer del Consejo un espacio seguro para los trabajadores/as y ciudadanos/as, se procedió a las adaptaciones necesarias de los puestos de trabajo y la distribución de los espacios, así como la adquisición de material para el mantenimiento de las medidas higiénicas recomendadas por las autoridades competentes.

Para ello, se ha contado con la contratación de un Servicio de Prevención Externa que no sólo se ha ocupado de las actividades preventivas técnicas usuales, sino también de realizar una evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva ante la exposición al coronavirus, así como las evaluaciones del personal especialmente sensible por personal sanitario.

Relación de Puestos de Trabajo (RPT)

La RPT del Consejo a fecha 31 de diciembre de 2020 cuenta con los puestos indicados a continuación

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N.º DE PLAZAS	ADSCRIPCIÓN	MODO DE ACCESO	GRUPO Y CUERPO	ÁREA FUNCIONAL	CD	RFIDP	COMPTO. ESPECÍFICO	COSTE TOTAL GRUPO INFERIOR	COSTE TOTAL GRUPO SUPERIOR	LOCALIDAD
13284010	ADJUNTO DE LA DIRECCIÓN	1	F	PLD	A1, P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	21.674,4	0,00	53.861,82	SEVILLA
13790210	CONSEJERO/A TÉCNICO/A	1	F	D.2/02	A1 P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	28	XXXX-	21.674,4	0,00	53.861,82	SEVILLA

BOPA_11_712

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N.º DE PLAZAS	ADSCRIPCIÓN	MODO DE ACCESO	GRUPO Y CUERPO	ÁREA FUNCIONAL	CD	RFIDP	COMPTO. ESPECÍFICO	COSTE TOTAL GRUPO INFERIOR	COSTE TOTAL GRUPO SUPERIOR	LOCALIDAD
13284110	COORDINADOR SECRETARIA DIRECCIÓN	1	F	PLD	A2-C1, P-211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	12.957,24	33.590,36	36.869,26	SEVILLA
13284410	ASESOR/A JURÍDICO/A	1	F	PLD	A1, P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO	28	XXXX-	21.674,4	0,00	53.861,82	SEVILLA
13204210	SECRETARIO/A GENERAL	1	F	PLD	A1, P-A111	ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	27.355,92	0,00	62.561,70	SEVILLA
40310	SV. ASUNTOS GENERALES.Y GESTIÓN ECON.	1	F	PLD	A1, P-A112	PRES. Y GEST. ECON. / ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	21.674,4	0,00	53.861,82	SEVILLA
13285010	DP. RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES	1	F	PC	A1, P-A111	RECURSOS HUMANOS / ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.196,48	0,00	41.902,32	SEVILLA
6868110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1, P-A111	RECURSOS HUMANOS / ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.714,68	0,00	41.340,22	SEVILLA
6868210	NG.ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	1	F	PC	C1-C2, P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.770,68	25.323,66	26.958,28	SEVILLA
6867810	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2, P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.770,68	25.323,66	26.958,28	SEVILLA
13285310	DP.GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN	1	F	PC	A1, P-A112	PRES. Y GEST. ECON. - CONT. ADM. Y REG. PAT.	25	XXXX-	14.196,48	0,00	41.902,32	SEVILLA
6868710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2, P-A111	ADM. PÚBLICA / PRES. Y GEST. ECON.	25	XXXX-	13.065,84	38661,40	40.583,24	SEVILLA
13194710	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2, P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.770,68	25.323,66	26.958,28	SEVILLA
6869410	SV. INFORMÁTICA Y TELECOMUNI-CACIONES	1	F	PLD	A1, P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	28	XXXX-	21.674,4	0,00	53.861,82	SEVILLA
13285710	JEFE DE PROYECTO	1	F	PC	A1, P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25	XXXX-	13.073	0,00	40.592,20	SEVILLA
13287510	ANALISTA FUNCIONAL	1	F	PC	A1-A2, P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	23	XX-X-	9.852,48	33.802,70	35.724,54	SEVILLA
13286010	DIRECTOR/A ÁREA TRANSPARENCIA	1	F	PLD	A1, P-A111	ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	26.825,52	0,00	61.942,90	SEVILLA
13286310	GB. RECLAMACIONES Y CONSULTAS	1	F	PLD	A1, P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO / ADM. PÚBLICA	29	XXXX-	25.894,32	0,00	59.339,74	SEVILLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N.º DE PLAZAS	ADSCRIPCIÓN	MODO DE ACCESO	GRUPO Y CUERPO	ÁREA FUNCIONAL	CD	RFIDP	COMPTO. ESPECÍFICO	COSTE TOTAL GRUPO INFERIOR	COSTE TOTAL GRUPO SUPERIOR	LOCALIDAD
13943610	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	F	D.2/02	A1, P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO / ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	20.559,84	0,00	52.005,84	SEVILLA
13295710	DP. RECLAMACIONES Y CONSULTAS	1	F	PC	A1, P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO / ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	16.273,92	0,00	45.522,44	SEVILLA
13286410	A.T. RECLAMACIONES Y CONSULTAS	1	F	PC	A1, P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO / ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.073,52	0,00	40.592,20	SEVILLA
13286110	GB. PUBLICIDAD ACTIVA	1	F	PLD	A1, P-A111	ADM. PÚBLICA	29	XXXX-	25.894,32	0,00	59.339,74	SEVILLA
13295810	DP. PUBLICIDAD ACTIVA	1	F	PC	A1, P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	16.273,92	0,00	45.522,44	SEVILLA
13286210	A.T. PUBLICIDAD ACTIVA	1	F	PC	A1, P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.073,52	0,00	40.592,20	SEVILLA
13286710	SC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	F	PC	A2-C1, P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	12.300,24	32.823,86	36.102,76	SEVILLA
11544910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1, P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.746,12	0,00	24.739,56	SEVILLA
12641810	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2, P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.996,20	23.925,06	25.559,68	SEVILLA
12641810	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2, P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.996,20	23.925,06	25.559,68	SEVILLA
6867710	SECRETARIO/A DIRECTOR CONSEJO TRANSPARENCIA	1	F	PLD	C1-C2, P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	10.078,80	26.849,80	28.484,42	SEVILLA
13582710	DIRECTOR/A ÁREA PROTECCIÓN DATOS	1	F	PLD	A1, P-A111	ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	26.825,52	0,00	61.942,90	SEVILLA
13583110	GB. DE CUMPLIMIENTO	1	F	PLD	A1, P-A111	ADM. PÚBLICA/ TECN. INFORM. Y TELEC.	29	XXXX-	25.894,32	0,00	59.339,74	SEVILLA
13583310	DP. RESPONSABI-LIDAD PROACTIVA	1	F	PC	A1, P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	26	XXXX-	16.273,92	0,00	45.522,44	SEVILLA
13590410	A.T. RESPONSABI-LIDAD PROACTIVA	1	F	PC	A1-A2 P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25	XXXX-	13.065,84	38.661,40	40.583,24	SEVILLA
13583210	DP. COORDINACIÓN	1	F	PC	A1, P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	16.273,92	0,00	45.522,44	SEVILLA
13590210	A.T. COORDINACIÓN	1	F	PC	A1-A2, P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.065,84	38.661,40	40.583,24	SEVILLA
13590310	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2, P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.770,68	25.323,66	26.958,28	SEVILLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N.º DE PLAZAS	ADSCRIPCIÓN	MODO DE ACCESO	GRUPO Y CUERPO	ÁREA FUNCIONAL	CD	RFIDP	COMPTO. ESPECÍFICO	COSTE TOTAL GRUPO INFERIOR	COSTE TOTAL GRUPO SUPERIOR	LOCALIDAD
13582910	GB. DE INVESTIGACIÓN Y CORRECTIVO	1	F	PLD	A1, P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC./ ADM. PÚBLICA	29	XXXX-	25.894,32	0,00	59.339,74	SEVILLA
13589610	DP. INSPECCIÓN	1	F	PC	A1, P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	26	XXXX-	16.273,92	0,00	45.522,44	SEVILLA
13589810	A.T. INSPECCIÓN	1	F	PC	A1-A2 P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25	XXXX-	13.065,84	38.661,40	40.583,24	SEVILLA
13583510	DP. INSTRUCCIÓN	1	F	PC	A1, P-A111	LEG. REG. JDCO./ ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	16.273,92	0,00	45.522,44	SEVILLA
13590110	A.T. INSTRUCCIÓN	1	F	PC	A1, P-A111	LEG. REG. JDCO./ ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.073,52	0,00	40.592,20	SEVILLA
13583910	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2, P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.770,68	25.323,66	26.958,28	SEVILLA
13584510	TITULADO/A SUPERIOR	3	F	PC, SO	A1 P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	22	X----	5.574,96	0,00	30.178,44	SEVILLA
13584310	TITULADO/A SUPERIOR	2	F	PC, SO	A1 P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.574,96	0,00	30.178,44	SEVILLA
13584610	TITULADO/A GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	A2 P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	5.210,64	0,00	26.083,80	SEVILLA
13584710	TITULADO/A GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	A2 P-A212	PRES. Y GEST. ECON.	18	X----	5.210,64	0,00	26.083,80	SEVILLA
13713410	AYUDANTE TÉCNICO	2	F	PC, SO	C1 P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	15	X----	4.711,44	0,00	21.199,10	SEVILLA
13584810	ADMINISTRATIVO	3	F	PC, SO	C1 P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.711,44	0,00	21.199,10	SEVILLA
13063610	CONDUCTOR	1	L	SNL	IV			X—X-	6.895,32		24.879,12	SEVILLA
13668710	ASESORÍA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	2	E		A1		28	XXXX-	15.664,16		46.826,54	SEVILLA

Retribuciones del personal del Consejo

En 2020 la distribución de las retribuciones del personal del Consejo ha sido, según sea personal funcionario, laboral o eventual, la siguiente:

BOPA_11_712

Distribución de las retribuciones del personal funcionario en 2020

RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS	%	Total (Euros)
Sueldo	29,85	473.037,06
Complemento especifico	38,81	614.960,66
Complemento de destino	21,26	336.836,74
Trienios	8,06	127.697,42
Productividad	1,65	26.081,65
Otros complementos	0,37	5.909,76
Total	**100,00**	**1.584.523,29**

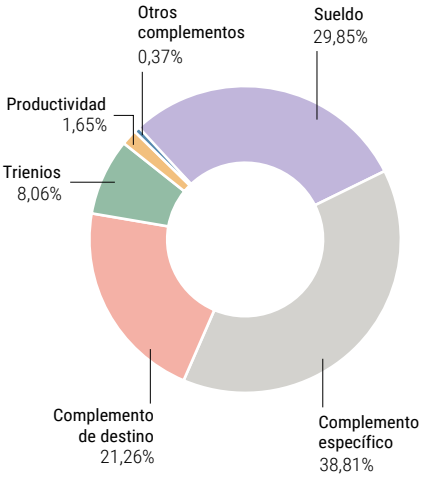

Distribución de las retribuciones del personal laboral en 2020

RETRIBUCIONES LABORALES	%	Total (Euros)
Sueldo	21,22	8.315,89
Antigüedad (incl. compl. no abs.)	9,59	3.759,67
Complemento de categoría	12,17	4.771,20
Complemento puesto de trabajo	19,69	7.714,93
Complemento de convenio	7,80	3.057,72
Otros complementos	14,98	5.870,14
Productividad	0,59	233,00
Premios jubilación	13,95	5.467,70
Total	**100,00**	**39.190,25**

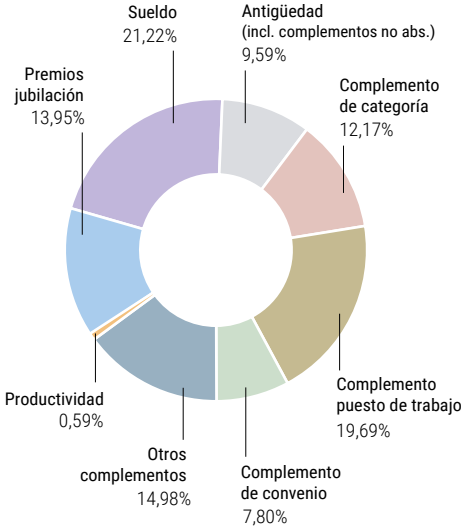

2.2 PRESUPUESTO PARA 2020. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El Consejo, como autoridad independiente en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene presupuesto propio. Le corresponde la sección 0700, Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, programa presupuestario 11I, «Autoridad en materia de Transparencia y Protección de Datos».

Al igual que en ejercicios anteriores, la elaboración y ejecución del presupuesto del Consejo se basan en los principios de eficacia, austeridad y racionalización del gasto público. El incremento del presupuesto para el ejercicio 2020 se ha debido al traslado de la sede en el mes de octubre de 2019, asumiendo desde entonces el Consejo todos los gastos necesarios para su mantenimiento, significadamente, de seguridad y limpieza, así como a la dotación de los puestos creados tras la última modificación de su relación de puestos de trabajo.

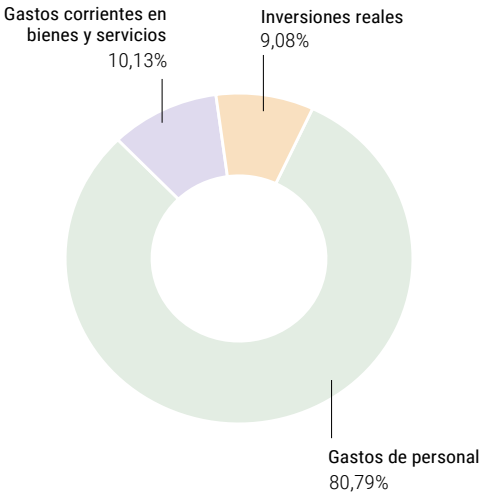

El presupuesto se distribuye en los capítulos y artículos que se detallan:

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020
Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL	
Artículo 10. Altos cargos	63.371,00€
Artículo 11. Personal Eventual	93.170,00€
Artículo 12. Personal funcionario y estatutario	1.193.212,00€
Artículo 13. Personal laboral	37.691,00€
Artículo 15. Incentivos al Rendimiento	18.510,00€
Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales	429.586,00€
Artículo 17. Otros gastos de personal	40.382,00€
Artículo 19. Adecuación de Plantilla Presupuestaria	1.167.537,00€
Total Capítulo 1	**3.043.459,00€**
Capítulo 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
Artículo 20. Arrendamientos y cánones	20.000,00€
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	130.000,00€
Artículo 22. Material, suministros y otros	287.075,00€
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	21.000,00€
Total Capítulo 2	**458.075,00€**
Capítulo 6. INVERSIONES REALES	
Artículo 60. Inversiones Nuevas	492.000,00€
Total Capítulo 6	**492.000,00€**
TOTAL	**3.993.534,00€**

BOPA_11_712

La ejecución presupuestaria de 2020 puede representarse con los siguientes cuadros y gráficos:

Ejecución del presupuesto 2020

CAPÍTULO	CRÉDITO DEFINITIVO	TOTAL GASTO	CRÉDITO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
1. Gastos de personal	3.043.459,00 €	2.147.478,96 €	895.980,04 €	70,56
2. Gastos corrientes en bienes	381.602,73 €	300.769,49 €	80.833,24 €	78,82
6. Inversiones reales	342.000,00 €	339.447,33 €	2.552,67 €	99,25
Total	**3.767.061,73 €**	**2.787.695,78 €**	**979.365,95 €**	**74,00**

El detalle de ejecución presupuestaria por artículo es el siguiente:

Ejecución del presupuesto 2020

ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO	TOTAL GASTOS	CRÉDITO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
Art. 10 Altos Cargos	64.971,00 €	64.638,16 €	332,84 €	99,49
Art. 11 Personal Eventual	94.370,00 €	94.023,71 €	346,29 €	99,63
Art. 12 Personal Funcionario y Estatutario	1.711.427,32 €	1.573.685,86 €	137.741,46 €	91,95
Art. 13 Personal Laboral	37.691,00 €	33.489,55 €	4.201,45 €	88,85
Art. 15 Incentivos al Rendimiento	26.320,62 €	26.314,65 €	5,97 €	99,98
Art. 16 Cuotas, Prestac. y Gastos Sociales	589.291,43 €	355.327,03 €	233.964,40 €	60,30
Art. 17 Otros gastos de personal	40.382,00 €	- €	40.382,00 € (*)	0,00
Art. 19 Vacantes	479.005,63 €	- €	479.005,63 € (*)	0,00
Art. 20 Arrendamientos y cánones	2.000,00 €	- €	2.000,00 €	0,00
Art. 21 Reparac. Mantenimiento y Conserv.	54.175,36 €	37.950,75 €	16.224,61€ (*)	70,05
Art. 22 Material, Suministros y Otros	314.427,37 €	260.343,43 €	54.083,94 €	82,80
Art. 23 Indemnizac. Razón Servicios	11.000,00 €	2.475,31 €	8.524,69 €	22,50
Art. 60 Inversiones Nuevas	342.000,00 €	339.447,33 €	2.552,67 €	99,25
Total	**3.767.061,73 €**	**2.787.695,78 €**	**979.365,95 €**	**74,00**

(*) Incluida la retención de crédito finalmente no ejecutada

2.3. CONTRATOS Y CONVENIOS

CONTRATOS

Durante el 2020 el Consejo ha continuado con la celebración de aquellos contratos necesarios para el ejercicio de sus competencias, así como para el normal funcionamiento de su sede.

Respecto a la sede, hay que indicar que a finales del ejercicio 2019 se estableció la sede oficial en el Palacio de Marchelina, sito en la calle Conde de Ibarra, por lo que ha requerido la realización de contratos con la específica finalidad de adaptar y habilitar el inmueble a las necesidades del Consejo. La relación de contratos suscritos por el Consejo en el año 2020 y ordenados por «fecha de adjudicación» es la siguiente:

ADJUDICATARIO	FECHA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE	TIPO DE CONTRATO
DOCTOR WATSON COMUNICACIÓN S.L.	2020-01-15	2.783,00	Menor
SOLRED SA	2020-01-21	1.131,00	Menor
PURIFY HISPANIA SL	2020-01-21	1.981,98	Menor
SEROF SA	2020-01-21	210,43	Menor
SUMINISTROS IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS SA	2020-01-21	290,40	Menor
ESTACIÓN DE SERVICIO LA RAZA SA	2020-01-24	121,00	Menor
PREFABRICADOS Y MONTAJES SL	2020-01-28	8.137,36	Menor
SECURITY WORLD SA	2020-02-12	18.148,79	Menor
XIA ZHU	2020-02-14	55,00	Menor
VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, SL	2020-02-18	650,42	Menor
EL CORTE INGLES SA	2020-02-21	30,57	Menor
EDITORIAL ARANZADI SAU	2020-02-26	8.972,15	Adjudicación directa
DIA CASH SL	2020-03-05	337,30	Menor
FRANCISCO JAVIER MORENO FRANCO	2020-03-05	50,00	Menor
SUMINISTROS IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS SA	2020-03-06	2.586,98	Menor
PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	2020-03-10	1.893,59	Menor
ARESPAPEL, S.L.	2020-03-11	1.288,17	Menor
PÁEZ MAKRO PAPER S.L.	2020-03-11	236,99	Menor
OFIDISMA, S.A.	2020-03-12	633,07	Menor
INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.	2020-03-30	2.843,50	Menor
PREFABRICADOS Y MONTAJES SL	2020-04-01	333,05	Menor
PREFABRICADOS Y MONTAJES SL	2020-04-01	961,95	Menor
CLECE SA	2020-04-13	359,25	Menor
DIA CASH SL	2020-04-29	735,22	Menor
SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL	2020-05-15	17.598,93	Menor

BOPA_11_712

ADJUDICATARIO	FECHA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE	TIPO DE CONTRATO
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	2020-05-15	10.301,94	Menor
CLECE SA	2020-05-18	293,59	Menor
DIA CASH SL	2020-05-19	242,00	Menor
DIA CASH SL	2020-05-26	74,62	Menor
VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, SL	2020-05-26	120,00	Menor
EL CORTE INGLÉS SA	2020-06-02	99,47	Menor
TORNEO ESTACIÓN DE SERVICIO SL	2020-06-03	50,00	Menor
HEVIA MORALES SEVILLA SL	2020-06-23	3.130,00	Menor
TOLDOS Y PERSIANAS CHAMORRO SL	2020-06-25	1.391,50	Menor
SEGUIMEDIA SL	2020-06-26	3.943,00	Menor
RICOH ESPAÑA, SLU	2020-07-01	4.990,00	Menor
SEROF SA	2020-07-06	264,00	Menor
TEKNO SERVICE SL	2020-07-06	6.510,00	Menor (basado en Acuerdo Marco de Homologación JA)
EL CORTE INGLES SA	2020-07-06	296,00	Menor
PEDREGOSA SL	2020-07-07	256,00	Menor
THYSSENKRUPP ELEVADORES SL	2020-07-14	1.301,00	Menor
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA	2020-07-17	89.744,00	Abierto simplificado
AVISA SERVICIOS INTEGRALES SL	2020-07-22	1.104,00	Menor
AVISA SERVICIOS INTEGRALES SL	0200-07-29	44.780,00	Abierto simplificado
TEKNO SERVICE SL	2020-09-02	3.375,90	Menor (basado en Acuerdo Marco de Homologación de JA)
GERARDO TALLERES SL	2020-09-03	944,03	Menor
VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, SL	2020-09-07	679,25	Menor
VASCO INFORMÁTICA SL	2020-09-08	307,80	Menor
SEROF SA	2020-09-08	350,90	Menor
EL CORTE INGLES SA	2020-09-08	18,17	Menor
JUAN CARLOS CABELLO OBEL	2020-09-09	169,40	Menor
HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS SL	2020-09-14	11.941,49	Menor (basado en Acuerdo Marco de Homologación de JA)
PEDREGOSA SL	2020-09-16	148,50	Menor
DIA CASH SL	2020-09-18	333,96	Menor
ASPY PREVENCIÓN SLU	2020-09-24	3.501,50	Menor

BOPA_11_712

ADJUDICATARIO	FECHA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE	TIPO DE CONTRATO
CLECE SA	2020-10-05	6.048,79	Menor
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA	2020-10-05	1.805,54	Menor
TICNOVA QUALITY TEAM SL	2020-10-06	4.026,88	Menor (basado en Acuerdo Marco de Homologación de JA)
VISTALEGRE SOLUTIONS, S.L.	2020-10-07	399,07	Menor
ÁNGEL LUIS RAMÍREZ MADUEÑO	2020-10-08	682,44	Menor
HEVIA MORALES SEVILLA SL	2020-10-09	1.196,00	Menor
PEDREGOSA SL	2020-10-16	571,85	Menor
PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	2020-10-16	124,23	Menor
VASCO INFORMÁTICA SL	2020-10-16	210,15	Menor
INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA) SA	2020-10-29	13.787,95	Menor
BECHTLE DIRECT SL	2020-10-29	473,98	Menor (basado en Acuerdo Marco de Homologación de JA)
ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS SL	2020-10-30	4.287,15	Menor
PREFABRICADOS Y MONTAJES SL	2020-11-03	3.794,56	Menor
XIA ZHU	2020-11-03	49,00	Menor
EL CORTE INGLES SA	2020-11-04	500,00	Menor
INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD SA	2020-11-11	330,09	Menor
TELEFÓNICA SOL. INFORMÁTICA Y COMUN. ESPAÑA SA	2020-11-13	10.796,75	Menor
GARDEN VERDEFLORA SL	2020-11-13	1.602,59	Menor
CRISTINA ANA GONZÁLEZ AGUILAR	2020-11-18	252,27	Menor
EL CORTE INGLES SA	2020-11-19	175,57	Menor
RICOH ESPAÑA, SLU	2020-11-23	7.804,50	Abierto supersimpl. (sin mesas)
PANDORABOX CLIPPING, SL	2020-11-25	7.517,10	Abierto supersimpl. (sin mesas)
JUAN ALFONSO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	2020-11-26	302,09	Menor
PEDREGOSA SL	2020-11-26	205,97	Menor
ANDALUCIA ECONÓMICA SA	2020-11-27	4.700,00	Menor
SEROF SA	2020-11-30	374,83	Menor
DIA CASH SL	2020-12-02	660,66	Menor
BECHTLE DIRECT S.L.U.	2020-12-03	371,22	Menor (basado en Acuerdo Marco de Homologación de JA)

BOPA_11_712

ADJUDICATARIO	FECHA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE	TIPO DE CONTRATO
VISTALEGRE SOLUTIONS, S.L.	2020-12-10	672,68	Menor
VASCO INFORMÁTICA SL	2020-12-10	1.717,90	Menor
GARDEN VERDEFLORA SL	2020-12-14	803,22	Menor
INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD SA	2020-12-15	518,61	Menor
ACCIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y GEST	2020-12-22	7.858,95	Menor
THYSSENKRUPP ELEVADORES SL	2020-12-22	1.697,38	Menor
INGENIERÍA DE EVENTOS SL	2020-12-23	14.701,50	Menor
PREFABRICADOS Y MONTAJES SL	2020-12-23	464,64	Menor

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS

Con respecto a los encargos a medios propios, durante el 2020 se ha continuado con el encargo a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las telecomunicaciones (SANDETEL) de la ejecución de los Servicios de Gestión de las Infraestructuras TIC del Consejo realizado en el año 2019 con una duración prevista de 24 meses.

CONVENIOS

El Consejo ha suscrito en 2020 la prórroga de un convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla, para la realización de prácticas académicas externas.

3. PLAN DE ACTUACIÓN

3.1. MARCO DE ACTUACIÓN: PLAN DE ACTUACIÓN 2019-2020

El Plan de Actuación Bienal 2019-2020 del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía es la herramienta que, durante este periodo, se ha marcado como objetivo servir a la ciudadanía, fortaleciendo su compromiso como institución de marcado carácter público.

El Plan ha abordado unas tareas estrechamente relacionadas con el ejercicio de sus competencias, pero también ha planteado otras funciones que han consolidado su posición como institución de autoridad de control, de prestigio y referente en el conjunto del país.

El Plan se elaboró desde el Consejo con la máxima colaboración e implicación de la Comisión Consultiva. El periodo de consulta pública, al que fue sometido el texto, enriqueció el documento e incluyó las aportaciones que la sociedad civil y las entidades interesadas en la materia consideraron necesarias y de capital importancia. El resultado fue, por tanto, un documento de máximo consenso y colaborativo, en el que tuvieron voz todos los actores de la transparencia y protección de datos.

El Plan de Actuación detalló una serie de tareas específicas en las áreas de actividad del Consejo. Se tuvieron en cuenta las siguientes áreas:

1) Áreas estructurales del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

ESTRUCTURA CTPDA	• Sede
	• Presupuestos
	• Recursos Humanos
	• Contratación
	• Informática

2) Áreas competenciales del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

COMPETENCIAS CTPDA	• Transparencia: Acceso Información Pública
	• Transparencia: Obligaciones de Publicidad Activa
	• Protección de Datos
	• Comisión Consultiva

BOPA_11_712

3) Áreas preferentes (prioritarias) de actuación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

ÁREAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN CTPDA	• Asesoría Jurídica
	• Planificación
	• Formación
	• Relación con la Ciudadanía
	• Comunicación
	• Sistemas de Información y Gestión
	• Relación con los Sujetos Obligados
	• Relaciones Institucionales

Estas son las áreas de actuación en las que el Consejo centró su atención para el desarrollo de las competencias que le fueron asignadas en el periodo 2019-2020, y en cada una de ellas se determinó cuáles serían las tareas a realizar. En un primer paso, se hace una breve descripción de cada una de ellas:

Áreas estructurales del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

El Consejo se crea en 2016 y, por ello, en el primer Plan de Actuación 2017-2018 el objetivo prioritario fue su consolidación como organismo. En la actualidad, el Consejo ya es un organismo en funcionamiento. En este primer bloque, vamos a considerar las áreas básicas que conforman la estructura del Consejo y que son las que le permiten desarrollar sus competencias. Son las siguientes:

- Sede
- Presupuestos
- Recursos humanos
- Contratación
- Informática

Áreas competenciales del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

El Consejo desarrolla las competencias previstas en la Ley y en sus estatutos, son las referidas a Transparencia (acceso a la información pública y obligaciones de publicidad activa) y Protección de Datos, a través de los dos órganos que lo componen:

La Dirección, órgano unipersonal que desarrolla las funciones ejecutivas.

BOPA_11_712

La Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos, órgano colegiado de participación y consulta en materia de transparencia y protección de datos.

Las competencias en materia de Transparencia tienen dos focos principales: velar por el derecho de acceso a la información pública mediante la resolución de las reclamaciones que sean presentadas en esta materia. En ese sentido, el artículo 33.1 LTPA dispone que «frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso, podrá interponerse reclamación ante el Consejo de Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa. Esta reclamación se regirá por lo establecido en la legislación básica en materia de transparencia y por lo previsto en esta ley», y velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa previstas en la normativa vigente (ya sea estatal, autonómica o local). Así, el artículo 23 LTPA prevé que «sin perjuicio del control interno que establezca cada entidad o Administración de acuerdo con sus propias normas organizativas, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía podrá efectuar, por iniciativa propia o como consecuencia de denuncia, requerimientos para la subsanación de los incumplimientos que pudieran producirse de las obligaciones establecidas en este título».

En lo que se refiere a la competencia en Protección de Datos, su atribución viene dada por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y el pasado 1 de octubre el Consejo asumió la competencia de esta materia, dándose así cumplimiento al Estatuto de Autonomía de Andalucía y a la Ley de Transparencia Pública de Andalucía. Fue la Orden de 1 de agosto de 2019, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, a través de la cual se pusieron en marcha las nuevas funciones en los términos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Áreas prioritarias de actuación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

El Consejo también desarrolla su actividad estableciendo un conjunto de áreas preferentes de actuación en el periodo 2019-2020. Estas áreas han sido determinadas teniendo en cuenta su oportunidad y relevancia en el desarrollo de las funciones propias del Consejo.

Se relacionan a continuación las tareas previstas para cada una de las áreas.

ESTRUCTURA CTPDA	
ÁREAS	**TAREAS**
SEDE	• Establecimiento de la sede oficial del CTPDA con independencia física de cualquier administración ya sea local o autonómica, y que disponga del espacio adecuado para poder desarrollar al completo sus funciones.
PRESUPUESTOS	• Plan de adecuación de los presupuestos a las competencias efectivas del CTPDA. • Elaboración del presupuesto del CTPDA 2020. • Elaboración del presupuesto del CTPDA 2021.

ESTRUCTURA CTPDA	
ÁREAS	**TAREAS**
PERSONAL	• Modificación RPT (adaptación a la competencia de Protección de Datos). • Provisión de puestos de trabajo. • Gestión de interinidades y de alumnos en prácticas. • Plan específico de Formación en Protección de Datos. • Gestión de la formación interna del CTPDA. • Seguridad y Salud Laboral: planes de prevención de riesgos laborales.
ESTRUCTURA CTPDA	
ÁREAS	**TAREAS**
CONTRATACIÓN	• Actualización de los protocolos de contratación. • Revisión de la información sobre contratos (mensual, trimestral, anual). Aplicación.
INFORMÁTICA	• Elaboración protocolo seguridad interna. • Aplicación protocolo seguridad interna. • Estudio sobre los servidores. • Asistencia externa informática. • Protocolo de tramitación electrónica. • Plan específico informático para Protección de Datos.

COMPETENCIAS CTPDA	
ÁREAS	**TAREAS**
TRANSPARENCIA: Acceso información pública	• Tramitación y resolución de reclamaciones. • Respuesta a consultas sobre transparencia por parte de los sujetos obligados.
TRANSPARENCIA: Obligaciones de publicidad activa	• Tramitación y resolución de denuncias. • Elaboración del Plan de control e inspección sobre publicidad activa. • Desarrollo y Evaluación del Plan de control e inspección sobre publicidad activa.
PROTECCIÓN DE DATOS	• Creación Registro DPD. Mantenimiento. • Aprobación planes auditoría preventivos. • Elaboración y publicación de lista operaciones de tratamiento que requieren evaluación de impacto. • Creación Registro de Infracciones. Aplicación. • Elaboración protocolo comunicación brechas de seguridad. • Elaboración y aprobación procedimiento consultas previas artículo 36 RGPD. Aplicación. • Tramitación y resolución de Reclamaciones en materia de protección de datos personales

BOPA_11_712

COMPETENCIAS CTPDA	
ÁREAS	**TAREAS**
COMISIÓN CONSULTIVA	• Reuniones trimestrales. • Elaboración de informes preceptivos sobre los proyectos normativos relacionados con la Transparencia y Protección de Datos en Andalucía. • Análisis de la Propuesta de Informe anual de actuación del CTPDA.

ÁREAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN CTPDA	
ÁREAS	**TAREAS**
ASESORÍA JURÍDICA	• Tramitación recursos contencioso-administrativos. • Elaboración de informes preceptivos de contratación.
PLANIFICACIÓN	• Elaboración Plan Bienal del CTPDA 2019-2020. • Resumen ejecutivo del Plan Bienal del CTPDA 2019-2020. • Elaboración de la propuesta de informe anual de actuación del CTPDA. Resumen ejecutivo. • Elaboración de los informes trimestrales de actividad del CTPDA.
FORMACIÓN	• Plan específico de Formación en Protección de Datos. • Plan específico de formación en Transparencia en desarrollo del convenio suscrito con otros Consejos de Transparencia y la Fundación Democracia y Gobierno Local en materia específica de transparencia. • Propiciar la inclusión en los temarios de oposiciones de las distintas Administraciones Públicas andaluzas de contenidos en materia de transparencia pública y protección de datos.

ÁREAS	TAREAS
RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA	• Realización de tutoriales para la ayuda a los ciudadanos a ejercer sus derechos de acceso y a publicidad activa, y protección de datos. • Elaborar una Guía del derecho de acceso a la información pública destinada a la ciudadanía. • Realizar actividades de difusión entre colectivos específicos para difundir el derecho a la transparencia, protección de datos, y a la conveniencia de su ejercicio.

ÁREAS	TAREAS
COMUNICACIÓN	• Elaboración de un plan específico de comunicación del CTPDA. • Puesta en marcha del plan de comunicación del CTPDA. • Elaboración y puesta en marcha de un plan específico de redes sociales del CTPDA. • Recopilar y difundir la doctrina consecuencia de las resoluciones del Consejo. • Revisión general del Portal del CTPDA. • Elaborar un apartado específico de “Preguntas y Respuestas” sobre Transparencia y Protección de Datos. • Mejorar la accesibilidad del portal del CTPDA. • Propuesta de Intranet (Incluyendo Comisión Consultiva).
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN	• Revisión del sistema de información y gestión (SIG) de Transparencia. • Propuesta y puesta en marcha del SIG de Protección de Datos. • Integración de los SIG con la administración electrónica. • Elaboración de Cuadros de Mando.
RELACIÓN CON LOS SUJETOS OBLIGADOS	• Realizar actuaciones entre los sujetos obligados para fomentar la comunicación telemática de documentación en el Consejo. • Realizar actuaciones entre los sujetos obligados para fomentar el conocimiento y cumplimiento de obligaciones de publicidad activa. • Recabar información a sujetos obligados en relación con las solicitudes y resoluciones sobre el derecho de acceso a la información pública. • Elaborar una Guía de Buenas Prácticas en publicidad activa, dirigida a los sujetos obligados.
RELACIONES INSTITUCIONALES	• Mantenimiento de las relaciones institucionales con las autoridades de control de Reino Unido, Alemania y Estado de México. • Celebración de convenios de colaboración con las autoridades de control de protección de datos de Cataluña y del País Vasco.

3.2. EVALUACIÓN

El 90% de las tareas propuestas en el Plan de Actuación 2019-2020 (55 de 63) se ha ejecutado en el plazo fijado, por lo que los compromisos adquiridos han sido cumplidos prácticamente en su totalidad. Sólo una serie de tareas no se ha llevado a cabo por cuestiones de diversa índole, pero sí se incluirán para su puesta en marcha en el siguiente Plan. Repasamos cada una de ellas.

El nuevo Plan de Comunicación, su puesta en marcha y el Plan de Redes Sociales, así como otras tareas enmarcadas en él, se llevarán a cabo en el nuevo mandato que arranca el primer trimestre de 2021.

El proyecto de la Intranet del Consejo se ha visto pospuesto por las limitaciones económicas. La puesta en marcha de una intranet requiere de infraestructuras técnicas y recursos humanos que a día de hoy están a cargo de otras tareas más prioritarias para el desarrollo del Consejo.

En la misma situación se encuentra la tarea «Desarrollo y evaluación del Plan de Control e Inspección sobre publicidad activa», también trasladada al siguiente plan.

Las tareas «Aprobación y ejecución planes auditoría preventivo» y «Registro de infracciones y de medidas adoptadas (art. 57 RGPD)» han estado sujetas en su puesta en marcha al marco temporal marcado por la asunción efectiva de la competencia en materia de protección de datos por parte del Consejo. Un primer año de desempeño de estas competencias no es un periodo de tiempo suficiente para vehicular un registro interno de las infracciones del RGPD y de las medidas adoptadas, entre otras causas, por los tiempos normativos y de garantías del procedimiento en la gestión de los expedientes de reclamaciones.

Del mismo modo, la actuación «Aprobación y ejecución planes auditoría preventivo», orientada a evitar el uso de la potestad sancionadora, no ha sido factible iniciarse en este periodo de tiempo.

Ambas actuaciones se recogerán en el marco de los sucesivos planes del Consejo y se afrontarán en los próximos años, conformando parte de las acciones que se proyectan como esenciales en materia de protección de datos.

En relación a las actuaciones de Sistemas de Información y Gestión, sólo se ha alcanzado un cumplimiento parcial.

En conclusión, el alto porcentaje de la ejecución de las tareas en el Plan pone de manifiesto el compromiso del Consejo y de sus trabajadores por la institución, entidad cuya finalidad es responder a todas las demandas y mandatos de la ciudadanía.

4. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En 2020 se presentaron en el Consejo un total de 546 reclamaciones.

Reclamaciones presentadas en 2020

MESES	NÚM. RECLAMACIONES	%
Enero	88	16,15
Febrero	52	9,54
Marzo	38	6,97
Abril	12	2,20
Mayo	24	4,40
Junio	16	2,94
Julio	93	17,06
Agosto	38	6,97
Septiembre	49	8,99
Octubre	46	8,44
Noviembre	45	8,26
Diciembre	44	8,07
Total	**545**	**100,00**

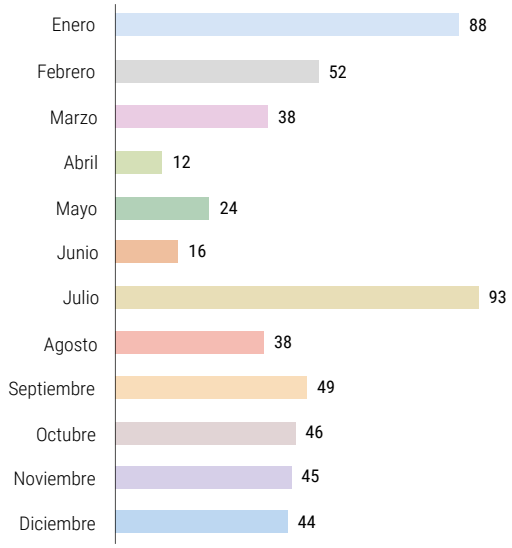

En cuanto al perfil de las personas reclamantes, el 87% fueron personas físicas frente al 13% que correspondió a personas jurídicas.

Perfil de las personas reclamantes

PF / PJ	NÚM. RECLAMACIONES	%
Persona Física	476	87,34
Persona Jurídica	69	12,66
Total	**545**	**100,00**

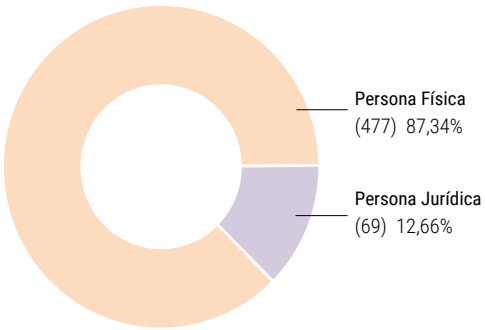

Y la división entre mujeres y hombres se repartió entre el 15 y el 85% respectivamente.

PERSONAS FÍSICAS	NÚM. RECLAMACIONES	%
Mujeres	69	14,50
Hombres	407	85,50
Total	**476**	**100,00**

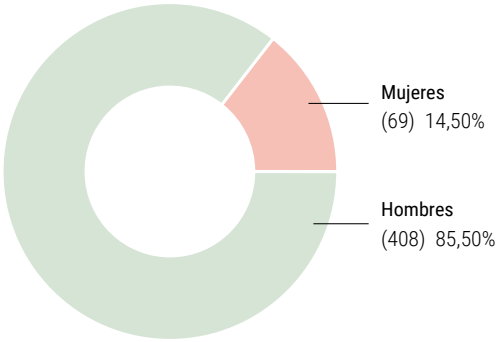

Por lo que respecta al tipo de personas jurídicas, el desglose es el siguiente:

PERSONAS JURÍDICAS	NÚM. RECLAMACIONES	%
Asociaciones	47	68,12
Empresas	13	18,84
Organizaciones políticas	1	1,45
Organizaciones sindicales	6	8,70
Otras entidades	2	2,90
Total	**69**	**100,00**

Las organizaciones sindicales que presentaron reclamaciones fueron las siguientes:

ORGANIZACIONES SINDICALES	NÚM. RECLAMACIONES	%
Federación Local de Sindicatos C.N.T. Córdoba	1	16,67
Sección sindical de CGT - Diputación Provincial de Cádiz	2	33,33
CSIF Unión Provincial Sevilla	1	16,67
Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA)	1	16,67
Sindicato Andaluz de Funcionarios	1	16,67
Total	**6**	**100,00**

A continuación, se analiza el perfil de los órganos reclamados, siendo los entes locales los más reclamados, seguidos de la Junta de Andalucía.

ORGANISMO O ENTIDAD RECLAMADA	NÚM. RECLAMACIONES	%
Administración del Estado	2	0,37
Entidades Locales	260	47,71
Junta de Andalucía	254	46,61
Otras	27	4,95
Universidades públicas	2	0,37
Total	**545**	**100,00**

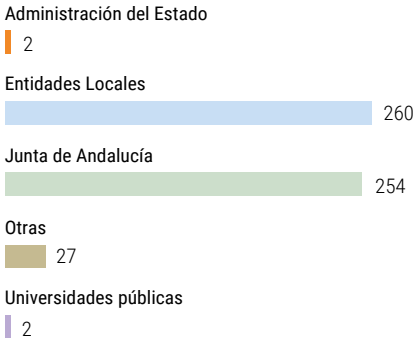

Por provincia, los entes locales más reclamados fueron Sevilla, Málaga y Cádiz

ENTIDADES LOCALES (PROVINCIA)	NÚM. RECLAMACIONES	%
Almería	15	5,77
Cádiz	53	20,38
Córdoba	12	4,62
Granada	25	9,62
Huelva	15	5,77
Jaén	10	3,85
Málaga	55	21,15
Sevilla	75	28,85
Total	**260**	**100,00**

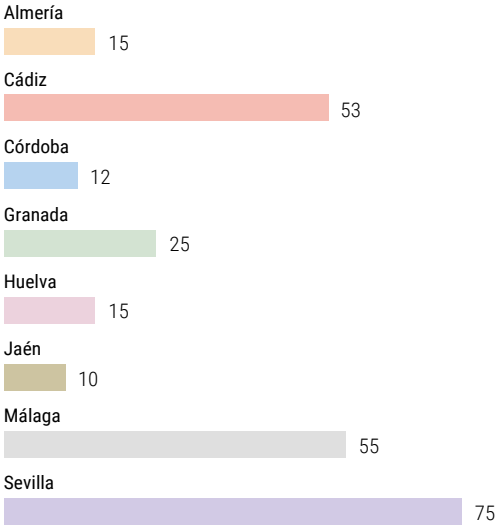

Las consejerías y organismos más reclamados en la Junta de Andalucía fueron Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, seguida de Educación y Deporte y Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

JUNTA DE ANDALUCÍA POR CONSEJERÍAS* Y ORGANISMOS	NÚM. RECLAMACIONES	%
Agencia Tributaria de Andalucía	1	0,39
Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	32	12,60
Cultura y Patrimonio Histórico	2	0,79
Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad	3	1,18
Educación y Deporte	39	15,35
Empleo, Empresa y Comercio	1	0,39
Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	15	5,91
Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	12	4,72
Hacienda, Industria y Energía	12	4,72
Hacienda y Financiación Europea	4	1,57
Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	7	2,76
Presidencia, Administración Pública e Interior	17	6,69
Salud	3	1,18
Salud y Familias	18	7,09
Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	3	1,18
Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	81	31,89
Consejo Consultivo de Andalucía	1	0,39
SAE (Servicio Andaluz de Empleo)	2	0,79
SAS (Servicio Andaluz de Salud)	1	0,39
Total	**254**	**100,00**

* Ha de tenerse en cuenta el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de reestructuración de Consejerías

BOPA_11_712

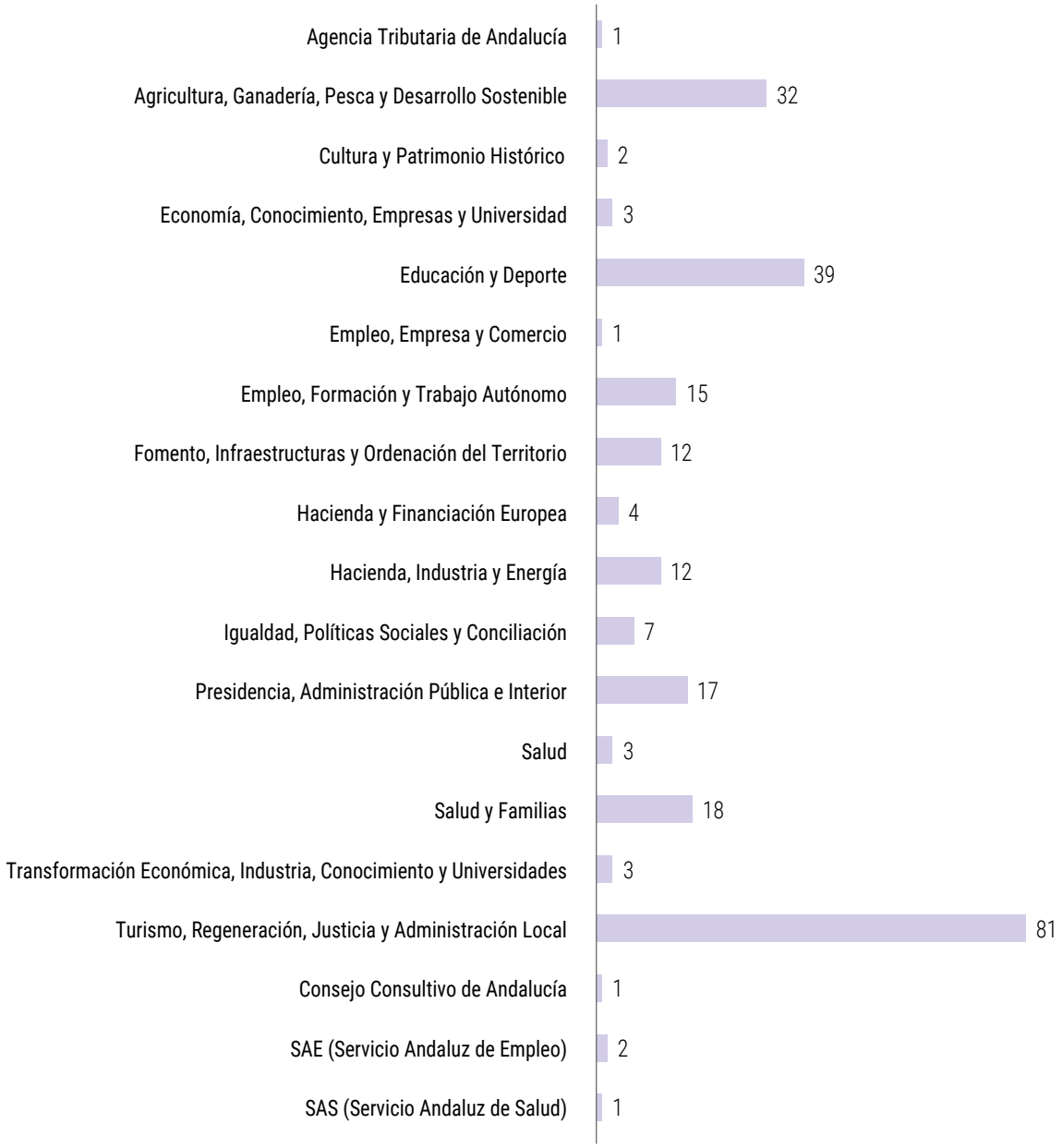

Sólo dos universidades públicas fueron reclamadas: Almería y Huelva

UNIVERSIDADES PÚBLICAS RECLAMADAS	NÚM. RECLAMACIONES	%
Universidad de Almería	1	50,00
Universidad de Huelva	1	50,00
Total	**2**	**100,00**

Las resoluciones dictadas ascendieron a 401, resoluciones que resolvieron un total de 422 reclamaciones.

Resoluciones dictadas en 2020

POR TIPOS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES	NÚM. RESOLUCIONES*	%
Administración del Estado	2	0,50
Corporaciones de Derecho Público	12	2,99
Entidades Locales	250	62,34
Junta de Andalucía	129	32,17
Otras	4	1,00
Universidades Públicas	4	1,00
Total	**401**	**100,00**

*Las 401 resoluciones resuelven un total de 422 reclamaciones, por haberse resuelto algunas acumuladamente

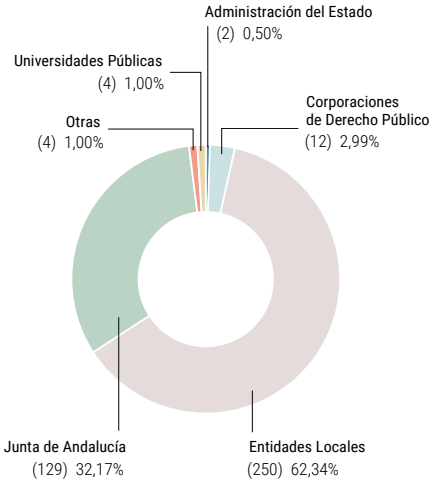

El sentido de las resoluciones se resume en el siguiente cuadro:

SENTIDO	NÚM. RESOLUCIONES	%
Inadmitida	125	31,17
Desestimada	23	5,74
Desistimiento	39	9,73
Declaración de terminación del procedimiento	74	18,45
Estimada parcialmente	41	10,22
Estimada	78	19,45
Retroacción	21	5,24
Total	**401**	**100,00**

*Las declaraciones de terminación obedecen a que el sujeto obligado ha ofrecido la información durante la tramitación del procedimiento de reclamación

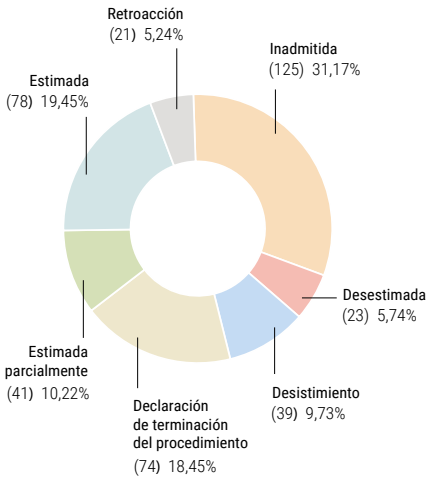

5. PUBLICIDAD ACTIVA

En 2020 se registraron un total de 50 denuncias.

MESES	NÚM. DENUNCIAS	%
Enero	8	16,00 %
Febrero	6	12,00 %
Marzo	6	12,00 %
Abril	1	2,00 %
Mayo	2	4,00 %
Junio	3	6,00 %
Julio	5	10,00 %
Agosto	5	10,00 %
Septiembre	0	0,00 %
Octubre	11	22,00 %
Noviembre	1	2,00 %
Diciembre	2	4,00 %
Total	**50**	**100,00 %**

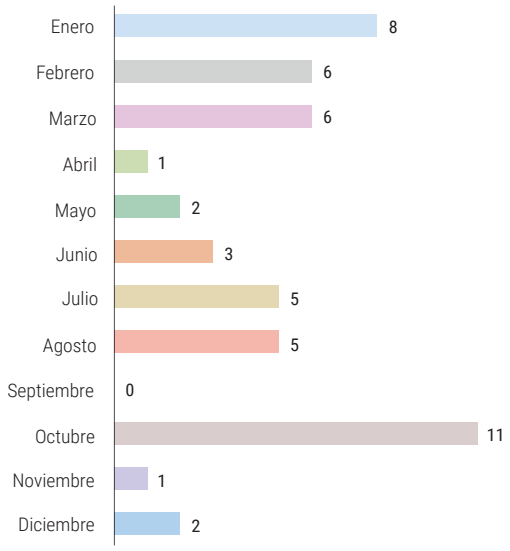

Las personas denunciantes fueron en un 64%, físicas y en un 36%, jurídicas.

Perfil de las personas denunciantes

PF / PJ	NÚM. DENUNCIAS	%
Persona Física	32	64,00
Persona Jurídica	18	36,00
Total	**50**	**100,00**

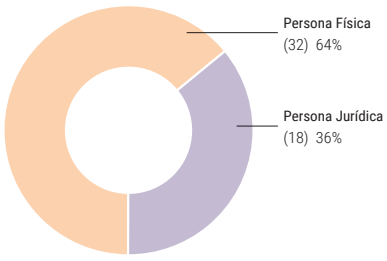

En relación al género de las personas físicas:

PERSONAS FÍSICAS	NÚM. DENUNCIAS	%
Mujeres	3	9,37
Hombres	29	90,63
Total	**32**	**100,00**

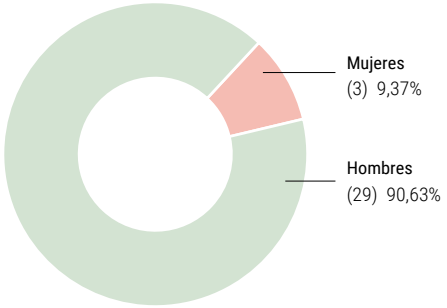

Por su parte, las personas jurídicas se dividen en:

PERSONAS JURÍDICAS	NÚM. DENUNCIAS	%
Asociaciones	14	77,78
Administraciones públicas	2	11,11
Organizaciones políticas	1	5,56
Organizaciones sindicales	1	5,56
Total	**18**	**100,00**

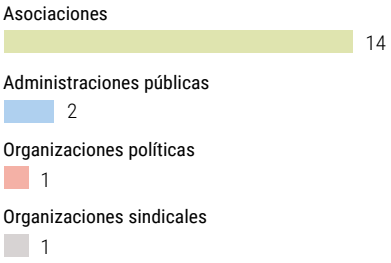

El perfil de los organismos denunciados fue, en su mayoría, entidades locales.

Perfil de los organismos denunciados

ORGANISMO DENUNCIADO	NÚM. DENUNCIAS	%
Administración del Estado	0	0,00
Corporaciones de Derecho Público	1	2,00
Entidades Locales	39	78,00
Junta de Andalucía	5	10,00
Otras	5	10,00
Total	**50**	**100,00**

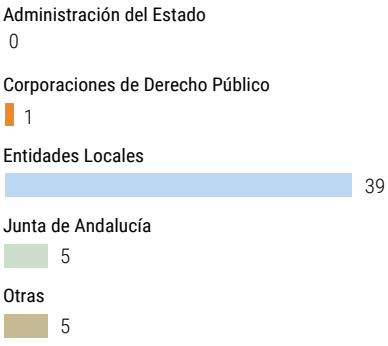

Por provincias, Sevilla y Cádiz fueron las más denunciadas.

ENTIDADES LOCALES (PROVINCIA)	NÚM. DENUNCIAS	%
Almería	1	2,56
Cádiz	11	28,21
Córdoba	0	0,00
Granada	7	17,95
Huelva	1	2,56
Jaén	3	7,69
Málaga	2	5,13
Sevilla	14	35,90
Total	**39**	**100,00**

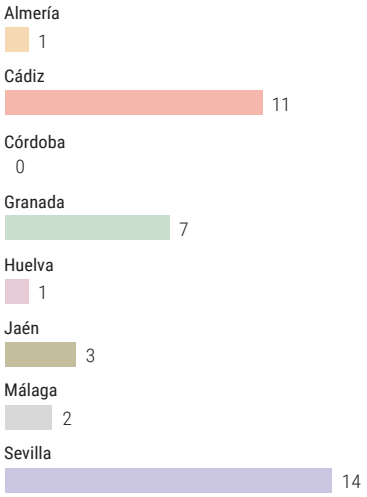

Con respecto a las consejerías de la Junta de Andalucía más denunciadas:

JUNTA DE ANDALUCÍA POR CONSEJERÍAS	NÚM. DENUNCIAS	%
PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR	2	40,00
EDUCACIÓN Y DEPORTE	2	40,00
TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	1	20,00
Total	**5**	**100,00**

Las resoluciones emitidas ascendieron a un total de 218, que resolvieron 226 denuncias.

Resoluciones

ORGANISMO DENUNCIADO	NÚM. RESOLUCIONES*	%
Administración del Estado	1	0,46
Otros	6	2,75
Entidades Locales	203	93,12
Junta de Andalucía	8	3,67
Total	**218**	**100,00**

* Las 218 resoluciones resuelven un total de 226 denuncias, por haberse resuelto algunas acumuladamente

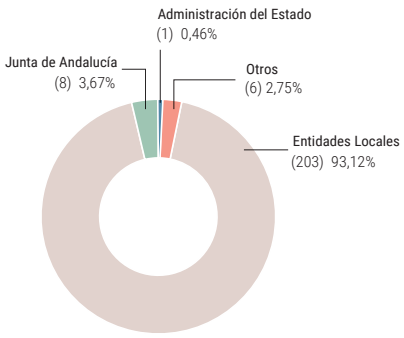

El sentido de las denuncias se resume en el siguiente cuadro:

SENTIDO	NÚM. RESOLUCIONES	%
Archivo	90	41,30
Requerimiento de subsanación	119	54,60
Incumplimiento	9	4,10
Total	**218**	**100,00**

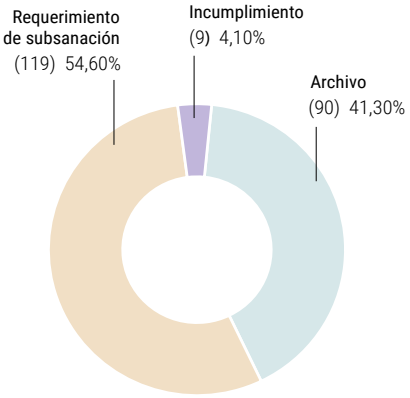

6. ACTIVIDAD GLOBAL ÁREA DE TRANSPARENCIA

A continuación, se analizan los datos globales del Área de Transparencia como son los asuntos registrados, las consultas recibidas y las resoluciones emitidas.

Datos principales actividad CTPDA 2020

ASUNTOS	NÚMERO	%
Reclamaciones Acceso Información Pública Presentadas	545	91,60
Denuncias sobre Publicidad Activa	50	8,40
Total Reclamaciones y Denuncias	**595**	**100,00**

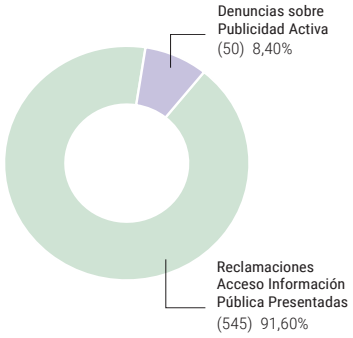

CONSULTAS DE INFORMACIÓN	NÚMERO
Consultas de la ciudadanía y entidades no sujetas a la LTPA	30
Consultas de sujetos obligados	2

RESOLUCIONES	NÚMERO	%
Reclamaciones Acceso Información Pública *	401	64,78
Denuncias sobre Publicidad Activa **	218	35,22
Total	**619**	**100,00**

* Las 401 resoluciones resuelven un total de 422 reclamaciones, por haberse resuelto algunas de ellas de forma acumulada

** Las 218 resoluciones resuelven un total de 226 denuncias, por haberse resuelto algunas de ellas de forma acumulada

En las siguientes tablas se recogen las cuestiones más reclamadas y denunciadas más recurrentes:

CUESTIONES MÁS RECLAMADAS	NÚMERO	%
Personal	106	19,41
Contratación	55	10,07
Urbanismo	53	9,71
Informes	34	6,23
Solicita actuación de la Administración	30	5,49
Funcionamiento de órganos	27	4,95

CUESTIONES MÁS DENUNCIADAS	NÚMERO	%
Diversos incumplimientos	17	34,00
Ausencia trámite de inf. pública	12	24,00
Funcionamiento del gobierno	4	8,00
Altos cargos y máximos responsables	3	6,00
Inf. Institucional y organizativa	3	6,00
Inexistencia publicidad activa	3	6,00

En el siguiente cuadro se abordan las reclamaciones interpuestas contra la ausencia de respuesta:

RECLAMACIONES INTERPUESTAS CONTRA AUSENCIA DE RESPUESTA		%
Reclamaciones interpuestas contra silencio administrativo de los sujetos obligados	391	71,74
Reclamaciones en las que los órganos ofrecieron respuesta a la solicitud	154	28,26
Total	**545**	**100,00**

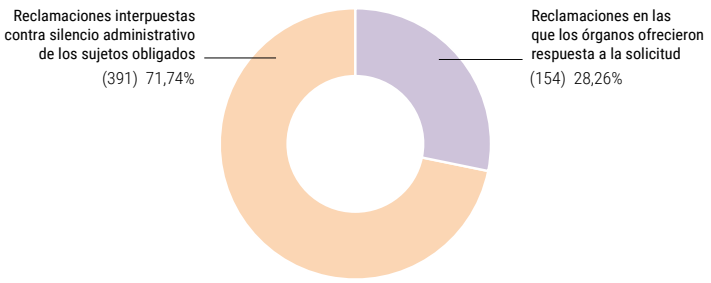

Se ofrecen también los datos de las tecnologías más usadas, tanto para reclamar como para denunciar.

USO DE TECNOLOGÍAS PARA RECLAMAR	RECLAMACIONES	%
Interpuestas en papel	277	50,82
Interpuestas electrónicamente	268	49,18
Total reclamaciones	**545**	**100,00**

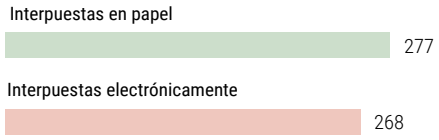

USO DE TECNOLOGÍAS PARA DENUNCIAR	DENUNCIAS	%
Interpuestas en papel	13	26,00
Interpuestas electrónicamente	37	74,00
Total denuncias	**50**	**100,00**

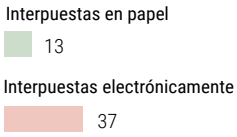

7. ÁREA DE PROTECCIÓN DE DATOS

7.1. DATOS POR ACTIVIDAD

En 2020 se registraron un total de 403 asuntos en el Área de Protección de Datos:

ACTIVIDAD	NÚMERO	%
RECLAMACIONES VULNERACIÓN NORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS	**148**	**36,7**
Por atención inadecuada al ejercicio de derechos	59	39,9
Por otra vulneración de la normativa	89	60,1
COMUNICACIONES DPD	**114**	**28,3**
Designaciones	107	93,9
Ceses	7	6,1
NOTIFICACIONES VIOLACIONES SEGURIDAD	**22**	**5,5**
Administración autonómica y entidades dependientes	9	40,9
Administración local y entidades dependientes	13	59,1
CONSULTAS	**119**	**29,5**
Formales / Identificación digital	14	11,8
Correo electrónico / Web	43	36,1
Telefónicas	62	52,1
TOTAL ANUAL	**403**	**100,0**

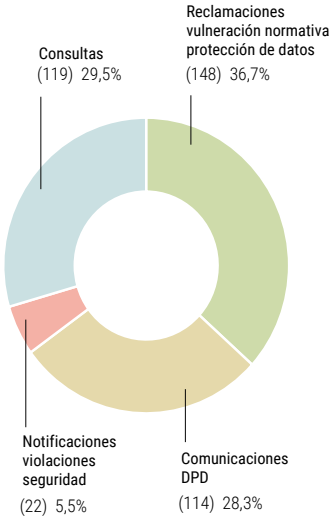

Reclamaciones

Los datos relativos a las reclamaciones que se han presentado, ya sea directamente ante el Consejo o bien trasladadas desde la Agencia Española de Protección de Datos, por corresponder la entidad reclamada al ámbito competencial de la autoridad autonómica, son los siguientes:

TIPO DE RECLAMACIÓN	TOTAL 2020	
	NÚMERO	%
Por inadecuada atención al ejercicio de derechos	59	39,9
Otras reclamaciones	89	60,1
Total	**148**	**100,0**

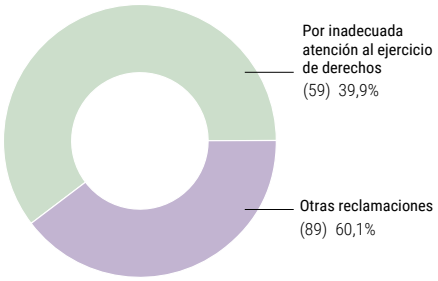

En función del tipo de reclamación (por inadecuada atención al ejercicio de derechos o por otra vulneración de la normativa), así como por el tipo de entidad objeto de la reclamación:

TIPO DE ENTIDAD	TIPO DE RECLAMACIÓN		TOTAL RECLAMACIONES 2020	
	S/ EJERCICIO DERECHOS	OTRAS	NÚMERO	%
Administración Autonómica	13	16	29	19,6
Entidad dependiente Admón. Autonómica	23	13	36	24,3
Administración Local	17	40	57	38,5
Entidad dependiente Admón. Local	1	10	11	7,4
Universidad del Sistema Universitario Andaluz	1	3	4	2,7
Otra entidad dentro de la competencia del Consejo	0	2	2	1,4
Entidad fuera de la competencia del Consejo	4	5	9	6,1
Total	**59**	**89**	**148**	**100,0**
	39,9%	60,1%		

Las reclamaciones admitidas y no admitidas a trámite, contemplándose en este caso distintos motivos, entre los que puede destacarse la participación del DPD para la resolución de la reclamación tras el traslado de la misma desde el Consejo fueron:

TIPO DE RECLAMACIÓN	TOTAL 2020		
	RCE *	RCO**	TOTAL
ADMITIDAS A TRÁMITE	**26**	**67**	**93**
NO ADMITIDAS A TRÁMITE	**20**	**7**	**27**
Por haber sido satisfecho el derecho tras la intervención del DPD	6	0	6
Por haber sido adecuada la respuesta del responsable	1	0	1
Por no haberse acreditado el ejercicio de derechos	6	0	6
Por falta de requisitos formales	7	7	14

* RCE: Inadecuada Atención al Ejercicio de Derechos

** RCO: Otra Vulneración de la Normativa

En el último trimestre del año 2020 se comenzaron a dictar las primeras resoluciones relativas a reclamaciones sobre una inadecuada atención al ejercicio de derechos; en la tabla que se muestra a continuación se indica el sentido de las correspondientes resoluciones:

ARCHIVO	DESESTIMADA	ESTIMADA PARCIAL	ESTIMADA	TOTAL
1	4		2	7

Comunicaciones relativas a Delegados de Protección de Datos

Los datos correspondientes a las comunicaciones sobre designaciones o ceses de delegados de protección de datos realizados en 2020 ante el Consejo fueron:

TIPO DE COMUNICACIÓN	TOTAL 2020	
	NÚMERO	%
Designaciones	107	93,9
Ceses	7	6,1
TOTAL	**114**	**100,0**

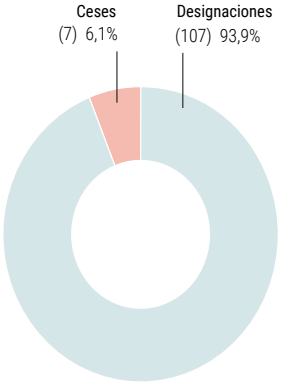

En relación con el tipo de entidad que realiza la comunicación sobre el DPD:

POR TIPO DE ENTIDAD	TOTAL 2020	
	NÚMERO	%
Administración Autonómica	14	12,3
Entidad dependiente Admón. Autonómica	10	8,8
Administración Local	71	62,3
Entidad dependiente Admón. Local	17	14,9
Universidad del Sistema Universitario Andaluz	1	0,9
Otras entidades	1	0,9
Total	**114**	**100,0**

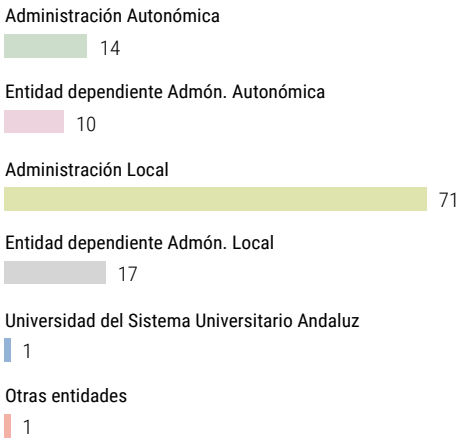

Datos sobre los DPD, en función de si pertenecen o no a la plantilla del organismo que lo designa, así como si se trata de una persona física o un grupo de trabajo o similar:

TIPO DE DPD		TOTAL 2020	
		NÚMERO	%
DPD INTERNO	Persona física perteneciente al organismo	21	19,6
	Grupo perteneciente al organismo	2	1,9

BOPA_11_712

TIPO DE DPD		TOTAL 2020	
		NÚMERO	%
DPD EXTERNO	Persona física externa	72	67,3
	Grupo externo	12	11,2
Total		**107**	**100,0**

Se ha mostrado hasta ahora información sobre las comunicaciones efectuadas al Consejo sobre designaciones o ceses del DPD a partir del 1 de octubre de 2019, fecha de la asunción de competencias en la materia por parte del Consejo; se muestra a continuación los resultados de un estudio más amplio en relación con la comunicación de DPD en municipios andaluces.

Situación de nombramientos de DPD en municipios andaluces

Durante el año 2020 se realizó en el Consejo un estudio específico en relación con el nombramiento de DPD por parte de los ayuntamientos andaluces, con independencia de que hubieran realizado la comunicación del mismo ante el propio Consejo o ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Un resumen de los resultados obtenidos, a fecha 31 de diciembre de 2020, puede verse en la siguiente tabla:

	NÚM. MUNICIPIOS	COMUNICACIÓN DPD		% COMUNICACIÓN DPD	
		SÍ	NO	SÍ	NO
ALMERÍA	103	87	16	84%	16%
CÁDIZ	45	7	38	16%	84%
CÓRDOBA	77	75	2	97%	3%
GRANADA	174	28	146	16%	84%
HUELVA	80	8	72	10%	90%
JAÉN	97	26	71	27%	73%
MÁLAGA	103	49	54	48%	52%
SEVILLA	106	14	92	13%	87%
Total	**785**	**294**	**491**	**37%**	**63%**

En función del número de habitantes de los municipios los datos son los siguientes:

	NÚM. MUNICIPIOS	RESTO DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA							
		h > 50000		20000 < h ≤ 50000		5000 < h ≤ 20000		h ≤ 5000	
		Comunicado DPD?		Comunicado DPD?		Comunicado DPD?		Comunicado DPD?	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
ALMERÍA	103	2	1	2	1	9	6	74	8
CÁDIZ	45	3	5	2	5	1	16	1	12
CÓRDOBA	77	1	0	6	0	18	0	50	2

	NÚM. MUNICIPIOS	RESTO DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA							
		h > 50000		20000 < h ≤ 50000		5000 < h ≤ 20000		h ≤ 5000	
		Comunicado DPD?		Comunicado DPD?		Comunicado DPD?		Comunicado DPD?	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
GRANADA	174	2	0	4	2	11	22	11	122
HUELVA	80	0	1	3	3	2	11	3	57
JAÉN	97	0	2	3	1	7	15	16	53
MÁLAGA	103	6	2	4	4	6	6	33	42
SEVILLA	106	2	2	8	5	3	42	1	43
Total	**785**	**16**	**13**	**32**	**21**	**57**	**118**	**189**	**339**
		55%	45%	60%	40%	33%	67%	36%	64%

Notificaciones relativas a brechas de seguridad

Las notificaciones de brechas de la seguridad registradas en el Consejo desde la asunción de competencias en materia de protección de datos han sido:

POR TIPO DE ENTIDAD	TOTAL 2020	
	NÚMERO	%
Administración Autonómica	2	9,1
Entidad dependiente Admón. Autonómica	7	31,8
Administración Local	8	36,4
Entidad dependiente Admón. Local	5	22,7
Total	**22**	**100,0**

Consultas

El Consejo atiende y mantiene disponible distintos canales, comunicación escrita, vía correo electrónico y telefónicamente.

El Consejo ha registrado un total de 119 consultas a lo largo del año 2020, que según las diferentes vías de recepción y distribución por meses han sido:

POR CANAL DE CONSULTA	TOTAL 2020	
	NÚMERO	%
Formalizadas por escrito o con certificado digital	14	11,8
Correo electrónico/web	43	36,1
Telefónicas	62	52,1
Total	**119**	**100,0**

Atendiendo al contenido de las consultas, la tabla que se muestra a continuación agrupa en diversas categorías los asuntos que componen la totalidad de las consultas realizadas:

CATEGORÍA	TIPO DE ASUNTO	CONSULTAS	TOTAL	%
AUTORIDAD DE CONTROL	Tramitación de expedientes	62	**80**	67,2
	Ámbito competencial	15		
	Contenido web CTPDA	1		
	Informe sobre normativa	1		
	Otros	1		
LEGITIMIDAD TRATAMIENTO	Comunicación de datos	8	**26**	21,8
	Tratamiento de categorías especiales de datos	6		
	Datos Padrón Municipal	4		
	Tratamientos Policía Local	2		
	Videovigilancia	2		
	Aportación grabaciones para denuncias	1		
	Identificación en boletines oficiales	1		
	Publicación de datos	1		
	Procesos electorales	1		
RESPONSABILIDAD PROACTIVA	Responsable y encargado del tratamiento	1	**9**	7,6
	Información a interesados	1		
	Medidas de seguridad	6		
	Nombramiento DPD	1		
EJERCICIO DE DERECHOS	Derecho de acceso	2	**4**	3,4
	Derecho de rectificación	1		
	Derecho de supresión	1		
			119	**100,0**

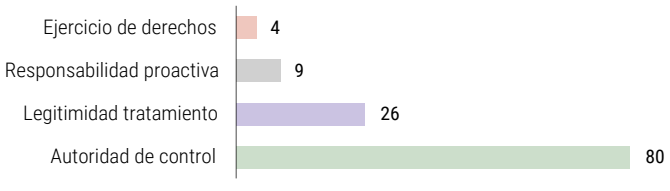

Distribución según género

ACTIVIDAD	TOTAL 2020 POR GÉNERO (*)				PORCENTAJES 2020 POR GÉNERO		
	H	M	NA/NC	TOTAL	H	M	NA/NC
Reclamaciones por ejercicio de derechos	52	17	2	**71**	73,2%	23,9%	2,8%
Otras reclamaciones	74	32	1	**107**	69,2%	29,9%	0,9%
DPD / persona que representa al DPD	107	20	3	130	82,3%	15,4%	2,3%
Brechas de seguridad	9	5	13	**27**	33,3%	18,5%	48,1%
Consultas	60	35	24	**119**	50,4%	29,4%	20,2%
TOTAL	**302**	**109**	**43**	**454**	**66,5%**	**24,0%**	**9,5%**

(*) H: HOMBRE - M: MUJER – NA/NC: No aplica o no consta

8. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

Al margen de las múltiples y ordinarias tramitaciones relativas a los 35 pleitos interpuestos contra este Consejo hasta el fin de 2020, en la actividad jurisdiccional se presentaron siete nuevos recursos contencioso-administrativos contra resoluciones del Consejo.

Además, la totalidad de los pronunciamientos judiciales emitidos a lo largo del 2020 en los procedimientos en los que este Consejo ha sido parte, salvo los referidos a dos asuntos litigiosos, han sido favorables para la autoridad de control. Y lo que es más importante, muchos de los dictámenes judiciales de este año que han venido a avalar las tesis de este organismo independiente provienen ya de la segunda instancia, la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Es el caso de los siguientes cuatro asuntos:

1. ASUNTO ENDESA.
SENTENCIAS FAVORABLES PARA EL CONSEJO

Por sentencia de 30 de junio de 2020, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía vino a confirmar el fallo del Juzgado Contencioso Administrativo núm.8 de Sevilla que, de forma prolija, respaldó a su vez los argumentos que esta autoridad de control en materia de transparencia empleó en este litigio.

Dicho conflicto arrancó cuando una persona pidió acceder a un expediente sancionador abierto por la Dirección General de Industria, Energía y Minas a la empresa Endesa, con motivo del cambio del término de potencia de forma generalizada a suministros en baja tensión en las ocho provincias de Andalucía. Tras conceder la Dirección General acceso parcial a la información solicitada, la sociedad mercantil se opuso a que se proporcionara la misma aduciendo, de una parte, la necesidad de proteger datos de carácter personal y, por otra, que la difusión de la información podría causar un perjuicio a sus intereses económicos y comerciales.

El Consejo instó a la Dirección General a poner a disposición de la persona reclamante la documentación requerida, al considerar que el interés público inherente a la difusión de la información debía prevalecer sobre los datos personales pretendidamente afectados. Y en lo referente al posible perjuicio que la información podría irrogar en los intereses de la mercantil, el Consejo sostuvo que este límite exige que se argumente la existencia de un riesgo real, actual y concreto para tales intereses, no bastando la exposición de meras conjeturas ni la mención de remotas o hipotéticas posibilidades de que se cause dicho perjuicio. Como hemos dicho, la empresa impugnó la resolución del Consejo, obteniendo una motivada sentencia desestimatoria en la primera instancia y en este 2020, por Sentencia de 30 de junio, el TSJA da nuevamente la razón al Consejo frente a la eléctrica Endesa.

2. ASUNTO COFRADÍA DE PESCADORES.
SENTENCIAS FAVORABLES PARA EL CONSEJO

En este litigio, igualmente, la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por Sentencia de 9 de junio de 2020, respalda la dictada en la primera instancia y vuelve a

BOPA_11_712

acoger íntegramente la doctrina expuesta por este Consejo. Ambos fallos judiciales dejan sentado, por un lado, la titularidad universal del derecho de acceso; y, por otro, avalan el análisis que hace este organismo independiente sobre la peculiar naturaleza jurídica de las Cofradías de Pescadores: corporaciones que, por su doble carácter público y privado, se someten a la legislación de transparencia solo en aquellas de sus actividades sujetas al Derecho Administrativo.

3. ASUNTO AYUNTAMIENTO DE ALQUIFE. SENTENCIAS FAVORABLES PARA EL CONSEJO

En este caso ha ocurrido lo mismo que en los anteriores, la Sentencia de 25 de mayo de 2020 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, vino a confirmar lo que el Juzgado que conoció en primera instancia acordó: apoyar la Res- 254/2018, de 27 de junio, del Consejo, por la que se obligaba al Ayuntamiento de Alquife (Granada) a dar documentación relacionada con la gestión municipal, defendiendo el derecho de acceso a la información pública y tratando de conciliar los intereses del solicitante con los propios de una buena administración, como permiten las leyes de transparencia.

4. ASUNTO COLEGIOS DE ENFERMERÍA. SENTENCIAS FAVORABLES PARA EL CONSEJO

A lo largo del 2020 se han dictado ocho nuevas resoluciones judiciales (siete sentencias y un auto) de los Juzgados Contencioso Administrativo de Sevilla que, como los fallos desestimatorios de 2019, avalan de forma íntegra la postura del comisionado cuando insta a los diferentes Colegios de Enfermería de Andalucía, como Corporaciones de Derecho Público, a proporcionar lo que indudablemente constituye información pública, las actas de sus procesos electorales.

No obstante, lo más relevante en este asunto es que, con fecha 2 de diciembre de 2020, la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla ha dictado su primera sentencia sobre este debate jurídico; y la misma confirma, punto por punto, los argumentos expuestos por el Consejo en estos litigios. Salvo error u omisión, se trata de la primera sentencia de segunda instancia dictada sobre este pleito en España.

De los Juzgados Contencioso Administrativo de Sevilla también el Consejo ha obtenido sentencias importantes durante el 2020. Son las siguientes:

1. ASUNTO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD. SENTENCIAS FAVORABLES PARA EL CONSEJO

Con fecha 4 de marzo y 1 de julio de 2020, el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Sevilla emitió sendas sentencias con las que hace suyos los argumentos a favor de la transparencia que este Consejo expuso en la tramitación de ambos pleitos; e impone a los Registradores la obligación de informar del

BOPA_11_712

dinero público que reciben como liquidadores del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

La oposición de los registradores/liquidadores a suministrar tal información se basaba, esencialmente, en la necesidad de preservar sus datos de carácter personal y su derecho a la intimidad, e insistían en que una adecuada ponderación de los derechos en liza debió conducir a denegar el acceso. Sin embargo, la juzgadora comparte en sus dos dictámenes la ponderación que este Consejo defendió para concluir que resulta incuestionable el interés público en conocer los gastos que conlleva la gestión de los impuestos. Asimismo, la titular del Juzgado admite que, tratándose de unos datos que están enteramente desligados de la consideración de los registradores como sujetos privados y referidos a la prestación de un servicio público, nos situamos estrictamente en la esfera de control de la cosa pública.

2. Asignación a grupos políticos de la Diputación de Sevilla. Sentencia favorable para el Consejo

La sentencia de 7 mayo de 2020 del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 8 de Sevilla vino a confirmar la Resolución 21/2019, de 4 de febrero, del Consejo, que instaba a la Diputación Provincial de Sevilla a dar a un ciudadano el «desglose del gasto por año, y justificación con facturas, del destino del dinero público percibido por cada uno de los grupos políticos de esta entidad desde el año 2015 a 2017».

En este pleito, la magistrada se suma a los argumentos desplegados por el Consejo y deja sentado, entre otros aspectos, que: «la información solicitada constituye inequívocamente "información pública" a los efectos del artículo 2 *a)* LTPA»; que «los grupos políticos no ostentan personalidad jurídica propia y son elementos organizativos del propio ente administrativo territorial». Por todo, concluye, que «atañe a la Diputación Provincial misma atender la petición de información».

La resolución judicial, contrariando las alegaciones de la Diputación de Sevilla, dictaminó que «la facultad del Pleno de requerir la justificación de estos fondos, prevista en el artículo 73.3 LBRL, no se puede interpretar como una potestad exclusiva y excluyente del control ciudadano, ni puede oponerse a la exigencia de transparencia impuesta por la LTAIPBG. Pues lo que este precepto establece, simplemente, es la obligación de los grupos de justificar, siempre que el Pleno se lo requiera, las cantidades recibidas».

En definitiva, en la senda de lo que el Consejo elaboró, la jueza no admite que la falta de control por parte del Pleno impida la facultad de control ciudadano, pues, contrariamente, debe interpretarse que la entrada en vigor de la LTAIPBG, y el nuevo marco de transparencia que impone a la gestión de los recursos públicos, suponen un grado de exigencia aún mayor de lo que la LBRL preveía como una potestad de control del Pleno.

3. Asunto Casetas de Feria de Sevilla. Sentencia favorable para el Consejo

Otro acuerdo judicial, ya firme, que ha respaldado las fundamentaciones del Consejo ha sido la sentencia de 1 de diciembre del Juzgado Contencioso Administrativo núm.9 de Sevilla, que vino a desestimar el recurso que el Ayuntamiento de Sevilla interpuso contra la Res-60/2019, de 6 de marzo, del Consejo por la

BOPA_11_712

que la autoridad de control en materia de transparencia reconocía a un ciudadano el acceso a la información disponible sobre las licencias de casetas de feria concedidas por el consistorio hispalense hasta el año 2012.

Para terminar, mencionaremos las novedades en el asunto de los IBI, pendiente de resolución por parte del Tribunal Supremo terminando 2020.

En este caso, un ciudadano acudió al Consejo para que centenares de consistorios andaluces proporcionasen el listado de sus inmuebles, rústicos y urbanos, exentos del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Esta autoridad de control, tras examinar la cuestión, resolvió, por ser de claro interés general, que se facilitase la relación de dichos bienes, con expresión de sus domicilios, cuantía y causa legal de la exención, así como la titularidad de los mismos en el caso de que ésta fuera pública.

Después de este dictamen del Consejo, tres municipios, aún reacios a la transparencia, impugnaron sus respectivas resoluciones y dos de estos recursos obtuvieron sentencia estimatoria en el 2020: una del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Sevilla y otra del Tribunal Superior de Justicia. Ambos fallos fueron recurridos, pues, debido al tercer pleito idéntico al anterior. Esta controversia jurídica ya se haya en sede casacional, pendiente de ser resuelta por parte del Tribunal Supremo. Y es que, este Consejo, entendiendo que la materia tributaria no debe desplazar o aplicarse con preferencia a la legislación de transparencia cuando se trate del acceso a datos tributarios por parte de la ciudadanía, preparó recurso de casación en enero de 2020, que, por Auto núm.2162/2020, de 25 de septiembre, ha sido admitido a trámite.

Ello supone que el máximo órgano judicial español, habiendo apreciado interés casacional objetivo en esta cuestión, se pronunciará sobre aquello que el Consejo le planteó: el alcance interpretativo de la Disposición Adicional Primera ap.2.º de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, para dejar sentado qué significa un régimen jurídico específico de acceso a la información pública y si la Ley General Tributaria lo constituye o no; es decir, el Tribunal Supremo resolverá si esta ley sectorial desplaza o no a la legislación de transparencia cuando se trate del acceso por los ciudadanos a datos tributarios.

9. OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO

9.1. PRESENCIA DIGITAL

Página web

En 2020 el portal: www.ctpdandalucia.es ha tenido 69.906 sesiones correspondientes a 61.283 usuarios diferentes. Cada sesión ha tenido una duración media de 1´02". Aunque las sesiones predominantemente proceden de España en un 80%, el porcentaje restante se reparte entre visitas procedentes de Estados Unidos, Reino Unido, Holanda, Finlandia, Alemania, China, Francia, Canadá y Argentina, entre otros

Twitter

El perfil del Consejo (@ctpdandalucia), a lo largo de 2020, ha tenido 1.218 seguidores con los que ha compartido 133 tuits. El tuit más visualizado fue el Informe del primer trimestre del Consejo, con 18.831 impresiones. En promedio, en 2020 se han conseguido 790 visualizaciones por día.

Facebook

El perfil del Consejo en Facebook (facebook.com/ctpdandalucia) ha tenido 539 seguidores. La publicación más leída fue la del 25 de marzo «Consulta los consejos del Consejo para proteger los datos personales cuando teletrabajamos», que alcanzó a 726 personas. El perfil de la audiencia se distribuye de la siguiente manera: 47% mujeres y 50% hombres.

9.2. RELACIONES EXTERNAS Y COLABORACIONES INSTITUCIONALES. FORMACIÓN. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. AGENDA

PARLAMENTO

El pasado 15 de octubre el director compareció en la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local para presentar el Informe Anual de Actuación 2019, cita en la que desgranó los datos de ese ejercicio, con especial atención en la asunción de las competencias en materia de protección de datos.

El Consejo se ha convertido así en la primera entidad de España que aúna en un mismo órgano las competencias de transparencia y protección de datos, siguiendo el modelo de países tales como Reino Unido, Canadá o Alemania.

La entidad registró un total de 752 asuntos, divididos en reclamaciones de derecho de acceso a la información (581), denuncias de publicidad activa (52), consultas de información (33) y cuestiones en materia de protección de datos (86).

En cuanto a las resoluciones, se dictaron un total de 627 (372 de derecho de acceso y 255 de publicidad activa), un 11% más que el año anterior.

RELACIONES EXTERNAS

Durante todo 2020, el Consejo ha seguido manteniendo reuniones con entidades e instituciones al objeto de analizar y concretar fórmulas de colaboración y cooperación, si bien la pandemia generada por el COVID-19 ha condicionado la celebración de muchos encuentros de trabajo.

El director mantuvo una reunión en Sevilla, el 26 de febrero, con la Asociación Profesional Española de Privacidad, representada por su presidente, Marcos Judel Meléndrez, y su director general, Juan Antonio Orgaz, una primera toma de contacto cuyo objetivo fue impulsar una colaboración entre ambas entidades.

Medina se reunió con la directora del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), Laura Fernández, cita en la que acordaron desarrollar actuaciones orientadas a promover la igualdad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, disminuyendo la brecha de género existente. También se comprometieron a difundir el Canal Prioritario de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), con el fin de ayudar a las víctimas de la violencia digital, evitando contenidos degradantes y humillantes difundidos en Internet. La reunión tuvo lugar en Sevilla, el 2 de marzo.

El máximo responsable del Consejo tuvo un nuevo encuentro de trabajo en Madrid (3 de marzo) con la Fundación Democracia y Gobierno Local, en el que participó la AEPD, encuentro que tuvo como resultado, tras meses de trabajo, la edición del 'Manual Práctico sobre Protección de Datos en la Administración Local', documento coordinado por el director, y promovido por la Fundación y la Agencia, para facilitar una serie de herramientas a las administraciones locales para el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento General de Protección de Datos.

Posteriormente, el 4 de marzo, el director se reunió en Madrid con el presidente en funciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Javier Amorós, dentro de la ronda de contactos que llevan a cabo ambos organismos.

Medina mantuvo una reunión a través de videoconferencia, el 11 de mayo, con la AEPD, así como las autoridades de control autonómicas catalana y vasca, reunión que estuvo presidida por sus directoras, Mar España, Ángels Barbará y Margarita Uría, respectivamente.

Medina participó en una nueva sesión del Consejo Consultivo de la AEPD, presidido por la directora, Mar España, el 8 de julio. Meses más tarde, el 17 de diciembre, tuvo lugar una nueva sesión en la que el director, como miembro del Consejo, también estuvo presente.

De la misma forma, mantuvo dos encuentros de trabajo (30 de julio y 18 de septiembre) con los comisionados de la transparencia autonómicos y estatal en el marco de los contactos que mantienen estas entidades de forma periódica.

En este último trimestre, mantuvo también varias reuniones, en el mes de octubre, con representantes de la Consejería de Presidencia, Administración Local e Interior y el Consejo Audiovisual de Andalucía, así como con la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia. El 28 y el 22 de octubre y el 9 de diciembre, respectivamente, en Sevilla.

Finalmente, Medina se desplazó a Madrid, el 25 de noviembre, para despachar con el recién nombrado presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, José Luis Rodríguez.

FORMACIÓN

En 2020, el Consejo participó en diferentes jornadas, seminarios y debates en los que trasladó sus líneas de actuación y acciones más significativas, agenda que también se vio alterada a causa de las restricciones impuestas por el COVID-19. Estos actos fueron:

- Foro 'Protección de Datos de Salud', organizado por la Sociedad Española de Informática de la Salud. Santiago de Compostela, 5 de febrero.

- IV Asamblea Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana y III Encuentro sobre Transparencia. Madrid, 1 de abril.
- IX Foro de las Autonomías, acto organizado por el Observatorio de Derecho Público e inaugurado por la presidenta del Senado, Pilar Llop. El evento fue clausurado por la ministra de Política Territorial y Función Pública, Carolina Darias. Madrid, 26 de noviembre en Madrid.
- XVIII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos de la RIPD. Videoconferencia. 4 de diciembre.
- Mesa 'Tratamiento de datos en la era COVID-19', coloquio organizado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria Servicio y Navegación de Sevilla. Sevilla, 14 de diciembre.

CONVENIOS

Durante el pasado año se volvió a retomar la colaboración con las instituciones universitarias formalizando diferentes convenios para el desarrollo de la formación académica de alumnos. Un total de 8 alumnos realizaron su formación en distintas áreas del Consejo (Transparencia, Protección de Datos, Comunicación, Jurídico) durante un periodo que osciló entre las 150 y 600 horas.

PERTENENCIA A RED IBEROAMERICANA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El Consejo fue acreditado en octubre de 2020 como nuevo miembro de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD), credencial acordada por el Comité Ejecutivo de esta institución. Este foro, surgido en 2003 y del que forman parte actores del sector público y privado, desarrolla iniciativas y proyectos relacionados con la protección de datos personales en Iberoamérica, con la finalidad de fomentar, mantener y fortalecer un estrecho y permanente intercambio de información, experiencias y conocimientos entre ellos.

Su objetivo también se centra en promover los desarrollos normativos necesarios para garantizar una regulación avanzada del derecho a la protección de datos personales, teniendo en cuenta la necesidad del continuo flujo de datos entre países que tienen vínculos en común.

El Consejo, por tanto, ya es parte integrante de esta Red, en la que están presentes otras instituciones españolas como la Agencia Española de Protección de Datos, la Agencia Catalana de Protección de Datos y la Agencia Vasca de Protección de Datos.

A partir de ahora la autoridad de control andaluza participa en el proceso de elección de la Presidencia de la Red, aprueba la solicitud de admisión de nuevos miembros, asiste con voz y voto a las sesiones cerradas que se celebren, realizando las tareas que se le encomienden, e interviene en encuentros, seminarios y otras actividades que se desarrollen, entre otras funciones.

REPERCUSIÓN EN PRENSA

nite y tiene un año
resolverse

Abocados a mantener el nombre

La luz UV mata los virus

Mantente a salvo: destruye el virus invisible de forma rápida y fácil.

ANDALUCÍA

Respaldan las resoluciones del Consejo de Transparencia frente a los Colegios Profesionales de Enfermería

Diario de Jerez

El Consejo de Transparencia investigará el acceso fraudulento a los expedientes

● Abre una actuación de oficio para determinar si el Ayuntamiento vulneró la ley de protección de datos personales ● Analizará el tipo de datos consultados y los sistemas de seguridad

Nueva concentración del comité de empresa

viva sevilla

Endesa tendrá que informar del cambio de contadores

Diario de Sevilla

PROVINCIA

Una sentencia obliga a la Diputación a informar de en qué se gastan los grupos políticos las asignaciones

- El fallo recuerda que no tienen personalidad jurídica y debe haber una "contabilidad específica" a disposición del Pleno
- El juzgado avala un dictamen del Consejo Andaluz de Transparencia que afecta también a los ayuntamientos
- La Diputación alegó que no dispone de esa información con el detalle que se pedía

andalucía información

El Consejo de Transparencia investigará la fuga de datos del Ayuntamiento de Jerez

LA VANGUARDIA | Andalucía

ANDALUCÍA

Consejo de Transparencia recalca obligación de administración local a publicar ofertas de empleo y procesos de selección

LA VOZ DE CÁDIZ

JEREZ

El Consejo de Transparencia investiga la «filtración del atestado» del accidente del edil Antonio Saldaña

El concejal y expresidente provincial del PP dio positivo en alcoholemia tras un leve accidente de tráfico en mayo

Diario de Almería

Los entes locales informarán de las asignaciones a los grupos

Un juzgado certifica que las administraciones locales están obligadas por las leyes de transparencia

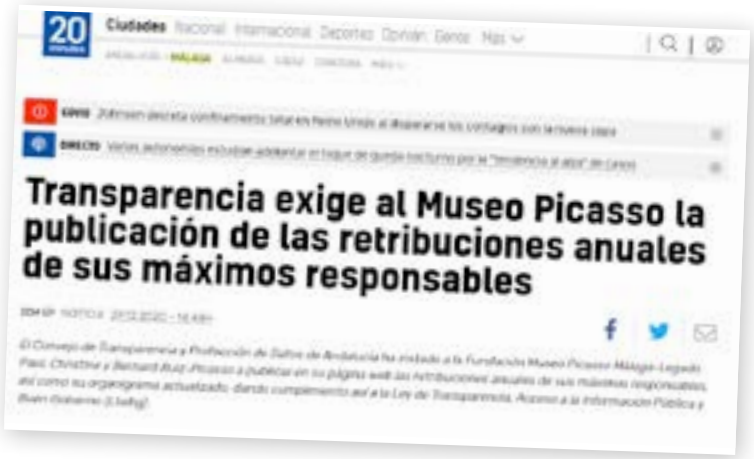

20 minutos

Ciudades Nacional Internacional Deportes Opinión Gente Más

Transparencia exige al Museo Picasso la publicación de las retribuciones anuales de sus máximos responsables

SUR

Transparencia exige al Museo Picasso que haga público el sueldo de sus directivos

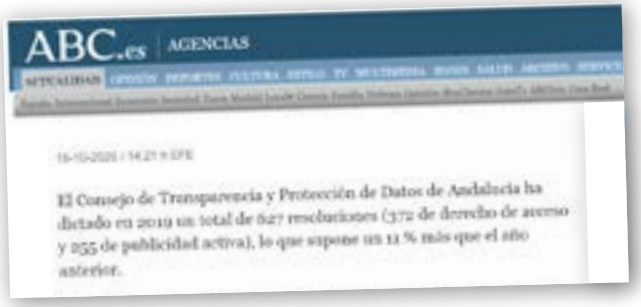

ABC.es | AGENCIAS

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ha dictado en 2019 un total de 627 resoluciones (372 de derecho de acceso y 255 de publicidad activa), lo que supone un 11 % más que el año anterior.

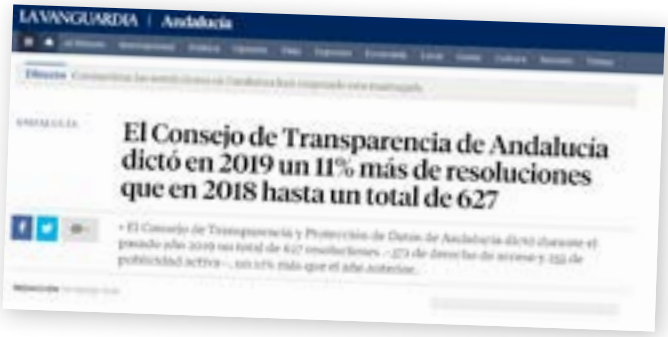

LA VANGUARDIA | Andalucía

El Consejo de Transparencia de Andalucía dictó en 2019 un 11% más de resoluciones que en 2018 hasta un total de 627

viva jerez

MUNICIPAL

Transparencia investigará la fuga de datos del Consistorio

RESPONSABILIDAD El órgano dependiente de la Junta advierte de que la documentación estaba "en poder y bajo responsabilidad" del Ayuntamiento

LA VOZ DE CÁDIZ

Prensa: DIARIO Sección: LOCAL
Tirada: 6.225 Difusión: 4.445
Valoración: 898 € Página: 10

Retraso en el proceso de elección del nuevo nombre del Estadio

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía pide información al Ayuntamiento, que ahora afirma que «hay cosas más importantes que atender»

ALMUDENA DEL CAMPO

CÁDIZ. El proceso de elección del nuevo nombre del Estadio se retrasa. A pesar de que para el equipo de Gobierno era una prioridad hace unos meses, en estos momentos, según aseguró ayer el concejal de Memoria Histórica, Martín Vila, «estamos trabajando en el cribado de los datos pero tenemos muchos asuntos muy importantes que tratar en la ciudad aunque algunos nos quieran poner la etiqueta de que solo queremos cambiar el nombre a las calles de la ciudad y al Estadio».

Vila confirmó que la intención es que el proceso sea lo más limpio posible aunque recordó los intentos de boicot que se han producido durante el proceso y los «votos fraudulentos», que al parecer serán retrasando el proceso de elección del nombre definitivo.

El nuevo nombre del Estadio se hace esperar. LA VOZ

Lo cierto es que desde el Consejo de Transparencia y de Protección de Datos de Andalucía se ha solicitado información al Ayuntamiento de Cádiz sobre la denuncia presentada por una plataforma por la presunta por vulneración de la ley de protección de datos. Esta denuncia se presentó inicialmente a la Agencia Española de Protección de Datos, que lo remitió al organismo andaluz al ser dicho Consejo a quien le corresponde velar por la garantía de este derecho, en virtud de la Ley andaluza 1/2014, de 24 de junio y quien deberá resolver la reclamación planteada. En este sentido, se ha dirigido al Consistorio gaditano para que le informe sobre los hechos denunciados y las medidas adoptadas por si pudieran ser constitutivas de vulneración de la normativa de protección de datos.

Este proceso para la elección del nuevo nombre del Estadio en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, ha estado rodeado de polémica desde un principio ya que, al parecer, se produjo una «censura» de nombres previo al listado definitivo del que los gaditanos, empadronados en Cádiz, podrían votar. Asimismo, el propio comité de expertos que integraba la comisión encargada de proponer el nombre también ha resultado cuestionado.

Desde la oposición y desde distintos sectores de la sociedad se ha criticado la prisa del Gobierno local por cambiar el nombre del Estadio en estos momentos en los que nos encontramos inmersos en una crisis sanitaria, económica y social sin precedentes.

No obstante, desde el equipo de Gobierno han dejado muy claro que el nombre del Estadio se cambiará «si o de más tarde o más temprano a pesar de que se haya intentado, según manifiestan boicotear el proceso por parte de distintos sectores de manera telemática o con la creación de plataformas de defensa del nombre actual.

Ahora el Ayuntamiento deberá entregar la documentación requerida por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

11-21/ACME-000033, Plazo de presentación en el Registro General del Parlamento de documentos que tendrá que conocer o sobre los que tendrá que adoptar acuerdos la Mesa del Parlamento prevista para el día 9 de diciembre de 2021

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de noviembre de 2021
Orden de publicación de 25 de noviembre de 2021

Los plazos para la presentación de documentos en el Registro General del Parlamento sobre los que la Mesa de la Cámara adopta acuerdo o entra en su conocimiento vienen establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020 (*BOPA* núm. 278, de 4 de marzo de 2020). Dichos plazos permiten a los servicios de la Cámara preparar toda la documentación necesaria y proceder a su adecuada distribución.

Al ser festivos el lunes 6 y el miércoles 8 de diciembre de 2021 y estar previsto celebrar sesiones de la Mesa del Parlamento y de la Junta de Portavoces el día 9 de diciembre, a fin, entre otros asuntos, de fijar el orden del día de la sesión plenaria de los días 15 y 16 del mismo mes, así como celebrar ese mismo día sesión de la Mesa de la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía, con objeto de fijar el orden del día de la sesión de la Comisión programada para el día 14 de diciembre, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2021, ha acordado:

1. En relación con la presentación en el Registro General del Parlamento de documentos que tendrá que conocer o sobre los que tendrá que adoptar acuerdos la Mesa del Parlamento prevista para el día 9 de diciembre de 2021, se establece lo que sigue:

A. Todos aquellos plazos fijados en el Reglamento del Parlamento de Andalucía no sufren variación y, en consecuencia:

a) Hasta las diez horas del martes 7 de diciembre se podrán presentar interpelaciones.

b) Hasta las diecinueve horas del martes 7 de diciembre se podrán presentar preguntas orales en Pleno ordinarias y de interés general para la Comunidad Autónoma, dirigidas al presidente de la Junta de Andalucía.

B. Hasta las doce horas del viernes 3 de diciembre podrán presentarse iniciativas que hayan de tramitarse en Pleno y en la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía, mientras que, para el resto de iniciativas y documentos, el plazo finalizará a las diez horas del mismo día.

2. Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, sin perjuicio de su inmediato traslado a los grupos parlamentarios, al Consejo de Gobierno y a los diputados no adscritos.

Sevilla, 25 de noviembre de 2021.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

© Parlamento de Andalucía - ISSN:1133-0236 - DL:SE. 659-1993